



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

“La inseguridad ciudadana producida por ausencia del Estado en el distrito de Comas  
año 2017”

**TESIS PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTOR:**

Br. Genner Christian Ramírez Morales

**ASESORES:**

Dr. Eleazar Armando Flores Medina

Mg. Esaú Vargas Huamán

Mg. Oriol Medina Olaya

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Constitucional

**LIMA - PERÚ**

**2018**

## **PÁGINA DEL JURADO**

### **Dedicatoria:**

Dedico esta tesis a Dios, por permitir culminar mi carrera profesional en derecho, de esta manera poder impartir justicia para aquellas personas que se sientan vulnerados o amenazados sus derechos.

A mi hijo Loan Benjamín y futura esposa Melina y que son el motor y motivo de mi vida e inspiración para ser una persona de bien, y luchar por las injusticias que se ven de día a día. y dar gracias Dios por brindarme el amor su infinita misericordia.

**Agradecimiento:**

Mi agradecimiento se dirige a Dios, quien condujo mi camino por el sendero correcto.

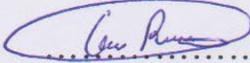
A mi Padre Simón Ramírez Soria y mi Madre Isabel Morales Beteta, gracias por brindarme su apoyo incondicional, son unos padres increíbles y luchadores que sacaron adelante a sus hijos. Ya que sin la ayuda de ustedes esto no lo hubiera podido lograr.

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Genner Christian Ramírez Morales, con DNI N° 46977403, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La presente tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas. Por lo tanto, la presente tesis no ha sido plagiada, ni total ni parcialmente.
3. La presente tesis no ha sido auto-plagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, duplicados, ni copiados. Por tanto, los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán como aportes a la realidad investigada. En tal sentido, de identificarse fraude, plagio, auto-plagio, piratería o falsificación, asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviniera, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

**Lima 12 de diciembre 2018**



Genner Christian Ramirez Morales  
DNI N°46977403

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del jurado Calificador:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada “La Inseguridad ciudadana producida por ausencia del Estado en el Distrito de Comas, 2017”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Abogado

Asimismo, efectuando con el reglamento de grados y títulos de la universidad Cesar Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte de la introducción se encuentra la aproximación temática, trabajos previos, teorías relacionadas y la formulación del problema; en donde se encontrará el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos generales y específicos.

En la segunda parte se nos centraremos en el marco metodológico donde se sustentará el trabajo de enfoque cualitativo, de tipo de estudio es básico que se basa en la observación de fenómenos para su posible solución. Finalmente se precisarán los resultados en el cual podremos desarrollar las conclusiones y sugerencias, todo ellos sustentado con material bibliográfico y las demostraciones contenidas en los anexos de este trabajo de investigación.

Este estudio aborda el crecimiento de la delincuencia y la inseguridad ciudadana como un problema universal en las sociedades modernas; sin embargo, muestra como no se manifiesta de manera uniforme en el planeta, existiendo regiones en las cuales tiene una importancia mucho mayor. En ese sentido, el presente trabajo de investigación ubica a América latina como la zona en que el problema de la delincuencia e inseguridad ciudadana esta mayormente acentuado, con enormes desigualdades al interior de sus propios países y poblaciones. De esta manera, el texto se centra en el caso particular de lima, analizando como el delito común influencia la alta percepción de inseguridad en esta ciudad pese a que posee estadísticas oficiales bajas de criminalidad.

En vista de la alarmante situación que vivimos, por todos los crímenes, por la violencia en todos los sentidos, por la falta de eficiencia y eficacia de las autoridades del estado para

investigar casos sin resolver, por la falta de aplicación de leyes que rigen en nuestro país y además por el desconocimiento de causas que puedan estar originando todos estos actos, es necesario obtener la opinión de la preocupación que tienen todos los ciudadanos, por la delincuencia que cada día aumenta significativamente. Ya que generalmente pensamos que nuestras familias necesitan realizar sus actividades en un entorno seguro y confiable, pero la inseguridad ciudadana, muchas veces, no nos deja cumplir nuestros ideales.

**El Autor.**

## ÍNDICE

Página del Jurado.....	.ii
Dedicatoria .....	.iii
Agradecimiento.....	.iv
Declaratoria de Autenticidad.....	.v
Presentación .....	.vi
Índice .....	.viii
Índice de Tablas.....	.x
Índice de Imágenes.....	.xi
<b>RESUMEN</b> .....	.xii
<b>ABSTRACT</b> .....	.xiii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	.14
1.1 APROXIMACIÓN TEMÁTICA.....	.15
1.2 MARCO TEÓRICO.....	.22
1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	.53
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	.54
1.5 SUPUESTOS/OBJETIVOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	.55
<b>II. MÉTODO</b> .....	.57
2.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	.58
2.2 METODOS DE MUESTREO.....	.61
2.3 RIGOR CIENTÍFICO.....	.64
2.4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS.....	.66

2.5 ASPECTOS ÉTICOS.....	66
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>67</b>
<b>IV. DISCUSIÓN .....</b>	<b>79</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>89</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>91</b>
<b>VII. REFERENCIAS .....</b>	<b>93</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>95</b>
Matriz de Consistencia.....	96
Solicitud de Validación.....	98
Validación de Instrumento.....	101
Guía de la Entrevista.....	106
Guía de Análisis Documental.....	127
Acta de Aprobación de Originalidad.....	128
Página de Turnitin.....	129
Autorización de Publicación de Tesis en Repositorio Institucional UCV.....	130
Autorización de la Versión Final del Trabajo de Investigación.....	131

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Perfil de Expertos en Seguridad Ciudadana.....	63
<b>Tabla 2.</b> Validación de Instrumento Guía de Entrevista.....	65
<b>Tabla 3.</b> Validación para guía de Análisis Documental.....	65

## ÍNDICE DE IMÁGENES

<b>Imágen 1.</b> Juicio contra los responsables del Plan Cóndor.....	27
<b>Imágen 2.</b> Victización por Delincuencia en las Américas.....	40
<b>Imágen 3.</b> Percepción de Inseguridad Ciudadana.....	40
<b>Imágen 4.</b> Delitos Registrados por la Fiscalía.....	41

## RESUMEN

El presente trabajo desarrollo del proyecto de investigación, tiene como objetivo general: Analizar de qué manera la ausencia del Estado influye en la Inseguridad Ciudadana, en el distrito de comas, año 2017, a través del análisis documental y de entrevistas a expertos en la materia de seguridad ciudadana, se obtuvieron datos y resultados que luego fueron procesados a través del análisis doctrinario, jurisprudencias y legislaciones comparadas, así como la posición de expertos, para la realización de la investigación se empleó el enfoque cualitativo, el tipo de estudio es básico y orientado a la comprensión conteniendo un diseño de teorías fundamentadas. Finalmente se llegó a la conclusión que la ausencia del Estado influye de manera directa en la inseguridad ciudadana. Ya que en la base del concepto de seguridad ciudadana está el deber del Estado de brindar protección a sus habitantes frente a toda amenaza a su seguridad personal y de sus bienes. En tal sentido, tiene un carácter instrumental ya que constituye un requisito indispensable del estado hacia el ciudadano.

**Palabras claves:** Seguridad, inseguridad ciudadana, ausencia del estado.

## **ABSTRACT**

The present work of the research project, has as a general objective: To analyze how the absence of the State influences the Citizen Insecurity, in the comas district, year 2017, through the documentary analysis and interviews with experts in the field of citizen security, data and results were obtained that were then processed through doctrinaire analysis, jurisprudence and comparative legislation, as well as the position of experts. The qualitative approach was used to carry out the research, the type of study is basic and oriented to understanding containing a design of grounded theories. Finally, it was concluded that the absence of the State directly influences citizen insecurity. Since the basis of the concept of citizen security is the duty of the State to provide protection to its inhabitants against any threat to their personal safety and property. In this sense, it has an instrumental nature since it constitutes an indispensable requirement of the state towards the citizen.

**Keywords:** Security, citizen insecurity, absence of the state

## **I. INTRODUCCIÓN**

## 1.1. APROXIMACIÓN TEMÁTICA

Según Herrero (2011): “La aproximación temática permite una información previa de lo que va a tratarse la obra en cuestión”. Entonces la aproximación temática es la narración de hechos que explica el contexto en el que se desenvuelve el problema que se va a estudiar.

La seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas de la población peruana. Ha ocupado un lugar importante en la agenda gubernamental de los últimos veinte años. A lo largo de este período, ha merecido diversos enfoques y tratamientos por parte de las autoridades, pero con escaso éxito hasta hoy. Y es que la seguridad ciudadana es un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, que, por ello, debe ser abordado desde diversos ámbitos de forma simultánea. A la luz de la experiencia de los últimos años, una primera constatación es que la seguridad ciudadana no es solo una política de un determinado gobierno, sino, esencialmente, una política de Estado. No es un problema que merezca solo una solución policial de corto plazo, sino que supone un proceso de mediano y largo plazo, con la complejidad que ello supone. Queda claro que, además del diseño e implementación de una solución bajo un enfoque multidimensional, se requiere el monitoreo y la evaluación permanente de un proceso de gestión por resultados. Mantener un mapa delictual actualizado es fundamental para generar enfoques adecuados y eficientes. Según el mapa del delito, en la actualidad, la mayor incidencia, tanto en delitos como en faltas, son contra el patrimonio contra la vida, el cuerpo y la salud de las personas, contra la libertad y contra la seguridad pública.

Como es de conocimiento público, desde hace una década el Perú se encuentra en un proceso sostenido de crecimiento económico. Este se expresa en una creciente inversión nacional y extranjera, así como también en un mayor movimiento de transacciones comerciales y financieras. Existen más oportunidades de trabajo. El ingreso promedio per cápita se incrementa, y esto se refleja en los hogares y empresas. Lamentablemente, a la par del desarrollo y crecimiento económico, la delincuencia también ha aumentado, con el consiguiente incremento de la inseguridad ciudadana. Los peruanos se sienten más inseguros en sus hogares, centros de trabajo y en los principales espacios públicos. Ahora bien, la mejora constante de los niveles de seguridad es una de las prioridades del Estado. Solo en un clima de

paz se generan las condiciones sociales, económicas y políticas necesarias para alcanzar el desarrollo y la prosperidad del país. Por el contrario, la inseguridad ciudadana y la percepción de inseguridad ciudadana generan ansiedad, y afectan la productividad individual y colectiva, lo que va en desmedro de la economía de las personas y de su calidad de vida. Desde esta perspectiva, la seguridad ciudadana tiene carácter intersectorial, intergubernamental e interinstitucional. Por lo tanto, ella debe ser asumida no solo por el Gobierno, sino que exige fundamentalmente la acción conjunta del Estado y la ciudadanía. Sin embargo, en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales, la seguridad ciudadana debe articularse con la Policía Nacional del Perú. Si bien el liderazgo político en los distintos niveles del Gobierno lo ejerce la autoridad elegida democráticamente, el liderazgo operativo le corresponde a la autoridad policial. Y el accionar de la autoridad policial debe conjugarse con la acción de la sociedad civil a través de los Comités de Seguridad Ciudadana, con la intervención de las instituciones más importantes del país: el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, así como la Defensoría del Pueblo, los Colegios Profesionales, las Universidades, entre otras.

### **1.1.2 Trabajos previos**

Al iniciar una presente investigación, debemos considerar implementación de trabajos previos relacionados al tema expuesto. En tal sentido resulta importante saber, en qué consisten los antecedentes en una investigación. En búsqueda de trabajos para la presente investigación, encontramos lo siguiente.

### **1.1.3 Antecedentes Nacionales**

Debido a diversas investigaciones que se han podido recopilar, tenemos a diversos autores que revelan fragmentos de gran relevancia la cual permite apoyar la propuesta planteada en la presente investigación, tales como:

Chayña (2017) en su investigación titulada: “Relaciones públicas interna y desempeño laboral en la división de orden y seguridad de la Policía Nacional del Perú de Juliaca. Para obtener el grado de Maestro en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Universidad José Carlos Mariátegui, siguiendo el método cualitativo, concluyó: La presente investigación,

Comunicación interna y desempeño laboral en la división de orden y seguridad de la policía nacional de Juliaca 2017. Tiene como objetivo, relacionar la comunicación interna de oficiales y sub oficiales y el desempeño laboral de la policía nacional del Perú en Juliaca. Concluyéndose el hecho de que existe fuerte grado de relación positiva entre la comunicación interna y desempeño laboral en la División de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú en Juliaca. Se sugiere a las autoridades directivos de la policía de la división de orden y seguridad de Juliaca, implementar programas de mejora de comunicación interna, mediante un equipo especializado (p. 9).

Rosario, Chuquiyaury (2017) en su investigación titulada: “*La inseguridad ciudadana y sus determinantes sociales en el distrito de Amarilis. Huánuco 2016*”. Tesis de pre-grado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, siguiendo el método cualitativo, concluyó:

En nuestra región y en el distrito de Amarilis, la violencia delincencial y juvenil llegan a producir, en algunos lugares, verdaderos espacios urbanos de guerra social cotidiana; áreas de una violencia sin causa ni fin. Espacios de inseguridad antes que de seguridad ciudadana. Pero además, la expansión de la criminalidad, ha evolucionado de la mano con un creciente desorden público e inseguridad pública y ciudadana, como lo demuestran los diferentes estudios de este fenómeno elaborados en distintas ciudades del Continente Podemos señalar diversos casos que son representativos del problema estructural y generalmente histórico, donde la fuerza pública es a la vez el actor principal en la protección de la sociedad, y en la perpetración de la violencia contra esa misma sociedad. Ese fracaso del Estado en el cumplimiento de su deber público de mantener el orden social ha conducido a un fenómeno creciente y perturbador lo que conlleva: al surgimiento de fuerzas de seguridad privadas. Ya sean Serenos, Ronderos, Comités de Autodefensa o la Guardia de Seguridad contratada que monitorea un edificio de departamentos, una cuadra o un barrio; esas fuerzas colectivas en algunos casos solo han empeorado el asunto de la inseguridad. Debiendo siempre de tener en cuenta que como la violencia genera más violencia, el exceso de seguridad privada genera más inseguridad. El tipo de investigación para este estudio es descriptivo y explicativo. Del mismo modo decimos que las políticas de seguridad ciudadana no son ejecutadas responsablemente por las distintas organizaciones de la estructura del Estado Peruano en lo que le corresponde (p. 09).

Velasco (2016) en su investigación titulada: *“La aplicación de las políticas de seguridad ciudadana en del Distrito de Santiago de Cusco”*. Para obtener el grado de Licenciado en Derecho de la Universidad Andina del Cusco, siguiendo el método cualitativo, concluyó:

El investigador señala que la inseguridad ciudadana junto a la corrupción son uno de los principales males que afronta la nación, es por ello que, los gobiernos han diseñado y desarrollado planes para terminar con este perturbador azote a la sociedad, pero, los resultados han sido nulos, generando el espacio de la creciente inseguridad ciudadana y victimización. El más reciente intento del Estado es la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 cuya aplicación se está dando, pero sin obtener los resultados estimados en todos los sectores de la República. Es por ello que, el investigador analiza si la falta de especialización en dicha materia por parte de los trabajadores resulta ser influyente en la aplicación de las políticas adoptadas (p. 1).

Vallejos (2016) en su investigación titulada: *“Estudio de caso: breve evaluación preliminar sobre estado de emergencia en el Callao, a la luz del Derecho Constitucional peruano y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”*. En la Revista de Derecho Público, concluyó:

Que la investigación es un estudio de caso que evalúa el estado de emergencia recientemente instaurado y prorrogado de manera sucesiva en la Provincia Constitucional de El Callao (Perú), para enfrentar un problema de inseguridad ciudadana provocado por la delincuencia común y el crimen organizado. Revisa ciertos aspectos de la aplicación del instituto de excepción constitucional en la práctica, y en particular examina dos problemas centrales: de un lado, el de si la amenaza definida por el Ejecutivo supone una afectación a la vida de la nación y, de otro lado, el de si se respeta el principio de temporalidad; ambas, exigencias establecidas por la Constitución peruana y por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El artículo concluye que no está justificado y es, más bien, ilegítimo el mantenimiento del estado de emergencia en El Callao, a la luz de la Constitución peruana y de los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (p. 123).

Ovalles, (2004), en su trabajo de investigación titulado: “*situación de la seguridad publica en el Perú*” concluye que:

La inseguridad es uno de los problemas más preocupantes del Perú; a base de las encuestas se ha demostrado que la seguridad ciudadana es una necesidad la cual debe convertirse en una política de estado, desarrollando puntos claves como la necesidad de aumentar la presencia policial mejorando su equipamiento, así mismo poner énfasis en la profesionalización de la división de secuestros, y como punto más necesario e importante crear mejoras de defensa para las fuerzas armadas y otros organismos públicos que se encargan de la seguridad ciudadana ( pg.67).

En efecto se puede determinar que la seguridad ciudadana es la preocupación más grande hoy en día de la sociedad, después del desempleo o la falta de oportunidad laboral en el país. Así mismo en una encuesta realizada recientemente se indica que el 90% de los ciudadanos considera ser víctima de algún delito al salir a las calles durante los próximos meses. Verificándose así un incremento del nivel de victimización en los ciudadanos. En el caso del sistema penitenciario esta sobrepasado, al igual que el judicial.

Godoy (2000), en su investigación titulada “*Eje Fortalecimiento del tejido Social*” afirma que:

Se reconoce que las amplias estrategias de prevención del delito, ya sea en planos nacionales, regionales y locales, deben acordar las causas a profundidad y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia y la victimización, mediante la admisión de políticas sociales, económicas, de salud educacional y judicial (pg.43).

Verastegui, Ledesma Roció (2005, p. 15) en su informe; *Centro de Investigación Parlamentaria*, afirma que:

Los problemas principales de seguridad ciudadana actualmente son:

- De acuerdo a los delitos registrados son; Delitos contra el Patrimonio, delito contra la vida, el cuerpo y la salud y delitos contra la libertad.
- De acuerdo a la percepción ciudadana; la delincuencia común, la violencia juvenil y el crimen organizado.

- Hace falta encuestas de victimización para reflejar la realidad del problema.
- En la región de latinoamericana se ha pasado de priorizar el control y la depresión hacia un creciente reconocimiento de la necesidad de enfrentar el problema de seguridad ciudadana de manera integral.
- Existe evidencia de que el desarrollo de sistemas de estadísticas del delito puede favorecer el reconocimiento de los problemas de seguridad ciudadana y la forma de prevenir y controlarlos.

#### **1.1.4 Antecedentes Internacionales**

Romero (2017) en su investigación titulada: “*Impacto de los temas de seguridad pública en la aprobación presidencial*”. En la revista Política y Gobierno, en el cual concluyó:

Uno de los principales problemas que enfrentan los países en desarrollo es una creciente presencia del crimen organizado, que en muchos casos ha debilitado la estructura del Estado. Algunos gobiernos eligen combatir a estas organizaciones ilegales, mientras que otros deciden ignorarlas o coludirse con ellas. Esperaríamos que, como con toda política pública, la decisión de los gobiernos de combatir al crimen organizado dependiera en buena medida de la respuesta esperada de la opinión pública; haciéndose la debida evaluación del Estado Mexicano, se tiene en cuenta que la aprobación presidencial varía con relación al enfrentamiento estatal contra la delincuencia organizada, ello promueve el nivel de aceptación; así también se ha llegado a tener conocimiento de que no existe efecto sorpresivo sobre ser víctima de un delito ni tener miedo a la inseguridad (pp. 139-160).

De Oca Mercado (2017) en su investigación titulada: “*Factores de apoyo para la seguridad pública en México*”. En la revista Prospectiva Jurídica, concluyó:

Las políticas públicas representan la estrategia del gobierno para atender con urgencia la solución de aspectos prioritarios, para ello resulta necesario conocer los diagnósticos obtenidos mediante investigaciones, que son producto de hallazgos que tienen su origen en estudios realizados a partir de los principales fenómenos políticos, económicos y sociales de nuestro país. Este documento surge como una aportación que propone políticas que ofrezcan alternativas de solución a las principales problemáticas de seguridad pública en México, considerando como objeto de estudio, aspectos elementales de la administración pública,

como son la seguridad ciudadana y sus elementos fundamentales, el servicio profesional de carrera en los cuerpos de policía, así como la importancia de los valores en la educación entre otros (p. 85).

Para Acosta (2015), en su investigación titulada: “*Explorando la percepción de la delincuencia como principal problema en América Latina*”. En la Revista internacional de investigación en Ciencias Sociales, siguiendo el método cualitativo, concluyó:

La delincuencia o inseguridad ciudadana en América Latina ha estado posicionada como uno de los principales problemas de sus países miembros. Los registros de esta preocupación ciudadana alcanzaron cifras históricas en el año 2011. Aunque la teoría que refiere a los elementos predictores de la percepción-sensación criminal no le brinda una capacidad explicativa monopolizadora a la victimización, es casi imposible dejar de lado que en lo concerniente a Suramérica y Centroamérica se posicionan dentro de las regiones con más homicidios del planeta. El objetivo del presente trabajo fue explorar la percepción de la delincuencia como principal problema en Latinoamérica para el año 2011. Entre los hallazgos más relevantes, se encontró una asociación de países con altos niveles de homicidios y el posicionamiento del delito como principal problema del país, mientras países con altos niveles de victimización-transgresión que mantienen bajos e intermedios niveles de homicidios, no se relacionan con la percepción generalizada de que la delincuencia es su principal problema. Palabras clave: Homicidio, percepción, crimen, América Latina (p. 195).

**Bailey (2017)** en su investigación titulada: “*¿El ejército como policía? Correlación de la confianza pública en la policía, el sistema judicial y los militares México en un contexto comparativo*”. En la Revista Política y Gobierno, siguiendo el método cualitativo, concluyó:

Vinculada a los conflictos entre organizaciones de narcotráfico y entre éstas y las fuerzas de seguridad del gobierno, en las cuales el ejército y la marina han desempeñado papeles importantes. Con base en la *World Values Survey* y datos del Barómetro de las Américas, examinamos tendencias de la confianza pública en la policía, el sistema judicial y las fuerzas armadas en México entre 1990 y 2010. Es por ello que se cuestiona: ¿Está difundido y generalizado a través de la muestra el apoyo público para emplear los militares como policías? ¿O existen patrones de apoyo y oposición respecto a la opinión pública? Nuestros hallazgos principales fueron: 1) que las fuerzas armadas clasificaron en primer lugar en relación con la

confianza, mientras que la confianza en otras instituciones mexicanas tuvo una tendencia negativa entre 2008 y 2010, además la confianza en los militares aumentó ligeramente; 2) los encuestados respondieron que los militares respetan los derechos humanos más que el promedio y sus inicialmente más que la policía o el gobierno en general; 3) el apoyo público para los militares en la lucha contra el crimen es fuerte y está distribuido de manera equitativa a través del espectro ideológico y de los grupos sociodemográficos, y 4) los patrones de apoyo surgen con mayor claridad respecto a percepciones, actitudes y juicios de desempeño. A modo de conclusión consideramos algunas de las implicaciones políticas y de política de nuestros hallazgos (p. 161).

**Halton (2017)** en su investigación titulada: *“Análisis de la seguridad ciudadana en Ecuador durante los años 2012-2016”*. Para obtener el grado de Doctoral dissertation de la Universidad de los Hemisferios, siguiendo el método cualitativo, concluyó:

La seguridad ciudadana obliga a los países a trazarse una serie de metas y estrategias políticas, económicas y sociales para lograr una garantía integral de sus derechos humanos, así como una percepción de seguridad en el individuo. Durante el período 2012-2016 en Ecuador se han promulgado diferentes normas jurídicas para la seguridad ciudadana, mismas que se han implementado. Sobre este tema versará la presente investigación, pues se analizará la seguridad ciudadana y sus implicaciones y posibilidades de mejoramiento del Estado de bienestar de la sociedad; constituyendo éste, en el principal objetivo del presente estudio (p. 1).

## **1.2.-MARCO TEÓRICO**

Son aspectos teóricos que permiten contribuir al trabajo de investigación para poder fundamentar nuestra postura científica, ya sea para apoyarla o para cuestionarla. Es por ello la importancia de la recopilación de información relacionada a nuestro tema de investigación, toda vez que ésta nos permite poder obtener conclusiones respecto a nuestro estudio. (Ramírez, 2010, p. 150), el cual se desarrollará a continuación:

Se ha revisado diferentes fuentes para lograr una visión global de la historia y acontecimientos de la seguridad ciudadana y las críticas que tuvo durante el transcurrir del tiempo, dentro de la

sociedad, el término de la seguridad ciudadana ha sido muy extraño en la doctrina cristiana y legislación política.

Esta expresión de seguridad ciudadana es originaria de España. Donde existen normas y leyes como la ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana que tiene por objeto la protección, prevención, garantía que se tenga que dar a los ciudadanos para que puedan intervenir libremente, y con las garantías correspondientes a fin de tener una tranquilidad, paz y seguridad tanto de bienes, como de personas que representan la vida en la comunidad.

“En el país de España la policía es la institución encargada de la seguridad pública y la seguridad ciudadana es parte de ella, donde tiene la responsabilidad, el control de diversos problemas sociales que se pretenden” Vanderschueren, p. 67)

### **Origen y Naturaleza de la Seguridad**

A fines de los siglos 16 y del siglo 18, nace la idea política del Contractualismo encabezada por 3 grandes pensadores: Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jaques Rousseau; quienes esbozaran los fundamentos por el cuál nace el Estado, sus finalidades y cómo debe organizarse. Pero, lo que llamará la atención será como al instante de concebir al Estado, inmediatamente nace la obligación de la Seguridad por parte de este, siendo por tanto una de sus finalidades más importantes el brindar la seguridad. Ello se debe, a que del Estado de Guerra, de Naturaleza o de Caos en el cual los hombres se encontraban no existía límites a su libertad, deviniendo en un estado constante de conflicto que atentaba contra su propia preservación y por tanto atentando constantemente sus vidas, sus libertades y sus propiedades. Por lo que pactará en ceder parte de su libertad a un tercero, el Estado, quien tendrá la potestad única de ejercer la fuerza y de regular las relaciones entre los hombres para lograr la paz y la seguridad.

#### **La Idea de la Seguridad en Thomas Hobbes**

Su idea partirá de la idea del estado de Guerra, en el cual los hombres viven en una situación de desconfianza, ya que, para sobrevivir y protegerse, deberán buscar “el dominio de otros hombres por medio de la fuerza o la astucia para que ningún otro pueda amenazarle” (Hobbes,

2005, pp. 101). Será por tanto la desconfianza y entre otras causas, lo que impulsará a los hombres a atacarse para lograr su seguridad, la de los suyos y de sus bienes” (Hobbes, 2005, pp. 102). Y al ser insostenible esta situación, deciden pactar y crear un tercero llamado Leviatán o Estado, que tendrá como finalidad “utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común”. (Hobbes, 2005, pp. 141) El Estado será gobernado por un soberano o una asamblea que represente y decida sobre “aquellas cosas que conciernen a la paz y a la seguridad” (Hobbes, 2005, pp. 140), y del uso de la fuerza suficiente para hacer cumplir el pacto a través de su poder coercitivo; ya que: “fuera del Estado, reinan las pasiones, la guerra, el temor, la pobreza, la crueldad, la soledad, la barbarie, la ignorancia, el salvajismo; en el Estado, reinan la razón, la paz, la seguridad, la riqueza”. (Tierno Galván, 2013, pp. 18) En ese sentido, Hobbes concibió la idea del Leviatán para garantizar la seguridad de sus miembros haciendo uso de su poder coercitivo, como medio para lograr la paz, proteger a sus miembros y a sí misma frente a otros Estados.

### **La Idea de la Seguridad John Locke**

parte de la idea del Estado de Naturaleza, donde la igualdad y la libertad perfecta del hombre prevalecen en el marco de las leyes de la naturaleza. Pero la pregunta que aparece inmediatamente es, “¿Por qué renunciaron a su imperio y se sometieron al dominio y control de otro poder?” (Locke, 2006, pp. 123);

Locke señalara que la respuesta es obvia, ya que: “en el Estado de Naturaleza tiene el hombre todos esos derechos, está, sin embargo, expuesto constantemente a las incertidumbres y a la amenaza de ser invadido por otros. (...). Esto lo lleva a querer abandonar una condición en la que, aunque él es libre, tienen lugar miedos y peligros constantes; por lo tanto, no sin razón está deseoso de unirse en sociedad”. (Locke, 2006, pp. 123-124) Por ende, la finalidad del Estado será el “lograr la paz, la seguridad y bien del pueblo” (Locke, 2006, pp. 128), a través de la leyes, las decisiones de los jueces y el cumplimiento de sus decisiones sobre la Sociedad Civil, para la protección de la Propiedad<sup>1</sup> de los hombres.

Locke (2006) responde a la pregunta planteada sobre la renuncia del estado de libertad:

[...] En el Estado de Naturaleza tiene el hombre todos esos derechos, está, sin embargo, expuesto constantemente a las incertidumbres y a la amenaza de ser

invadido por otros. Esto lo lleva a querer abandonar una condición en la que, aunque él es libre, tienen lugar miedos y peligros constantes; por lo tanto, no sin razón está deseoso de unirse en sociedad (pp. 123-124).

### **La idea de la Seguridad en Rousseau**

Jean Jaques-Rousseau (2007) sostendrá que, en el Estado de Naturaleza, el género humano perecería si no cambiase de manera de ser (pp. 45), por lo que decidirán unir sus fuerzas y concebirán el Contrato Social. Este Contrato Social busca: “Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y a los bienes de casa asociado, y por virtud de la cual cada uno, uniéndose a todo, no obedezca sino a sí mismo y quede tan libre como antes” (Jean-Jaques, 2007, pp. 45). Y de esta forma dando génesis al Estado, quien será el responsable de su seguridad de los hombres cuando señala que: “Su vida misma, que han entregado - los hombres - al Estado, está continuamente protegida por él” (Jean-Jaques, 2007, pp. 63), pasando “de una manera de vivir incierta y precaria, por otra mejor y más segura; de la 1 El uso del término Propiedad, fue usado por Locke para entender en conjunto el derecho a la vida, la libertad y las posesiones de los hombres. 5 independencia natural, por la libertad; del poder perjudicar a los demás, por su propia seguridad”. (Jean-Jaques, 2007, pp. 63).

Por tanto, podemos concluir que la noción de Seguridad diseñada en el seno del Contractualismo permanecerá vigente hasta el día de hoy, ciertamente bajo nuevas configuraciones como lo mecanismo de los cuales se valdrá para garantizar la seguridad, las concepciones de las cuales fundamentará seguridad o el ámbito de aplicación, y demás; pero continuando con la idea principal: El Estado siempre garantizará la seguridad de sus ciudadanos.

### **Antecedentes de la seguridad ciudadana en Sudamérica**

La idea de la Seguridad Nacional tiene como punto de partir el 12 de marzo de 1947 con la proclamación de la Doctrina Truman a través de la National Security Act en el marco de la conflagración político-ideológica de la denomina “Guerra Fría”, entre los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Soviéticas (URSS). Así, la Seguridad Nacional enmarcaba la idea de la

seguridad de la soberanía del Estado frente a otros Estados, pero de carácter militar, ideológico y político bajo tres pilares que consistía la protección frente: “(1) *Las amenazas a los Estados Unidos, sus ciudadanos, propiedad o interés*; (2) *El desarrollo, proliferación, o uso de armas de destrucción masiva*; y (3) *O cualquier otra amenaza importante a la integridad Estados Unidos o su Seguridad Nacional*”. (EEUU, National Security Act, Sec. 3, 1947).

Más en América, dentro de las décadas de los años 70’ y 80’, apareció la Doctrina de la Seguridad Nacional:

[...] Es una variante de la idea de la Seguridad Nacional, que tuvo como campo fértil los gobiernos dictatoriales de la época como el de Alfredo Stroessner por 35 años en Paraguay desde 1954; Hugo Banzer de 1971 en Bolivia; Juan María Bordaberry de 1973 en Uruguay; Augusto Pinochet de 1973 en Chile; Jorge Rafael Videla de 1976 en Argentina; o la Contrarrevolución, liderada por Ranieri Mazzilli de 1964 en Brasil. Y en nuestro país las dictaduras de Juan Velasco Alvarado tras el golpe de Estado de 1968 y proseguido por Francisco Morales Bermúdez en 1975 por otro golpe de Estado. Esta Doctrina buscaba garantizar la seguridad desde el seno de su sociedad, teniendo entre sus principales características “el control militar del Estado” (Leal Buitrago, 2003, p. 75)

A través de este modelo, se considera que era la forma más eficiente de enfrentarse al enemigo interno. Ubillus (2016) señala que: “*Es toda persona que se opusiera o criticara al régimen como un periodista, político, líderes sociales, guerrillero y demás*” (p. 8)

Brenes (1993) con relación a la doctrina de la seguridad nacional, establece lo siguiente:

[...] De esta forma, la protección y garantía de los derechos humanos en el marco de esta Doctrina y en especial de las dictaduras de la época, “eran un obstáculo ya fuera para los propósitos fundamentales de la nación (que eran derrotar al “enemigo interno”) o en el mejor de los casos, concepciones mal informadas y “liberalizantes” que no entendían la dinámica y las necesidades de los tiempos modernos” (p.144).

La Operación Cóndor y la doctrina de seguridad nacional, de ello Garzón (2016) señaló lo siguiente:

[...] Ello permitió la aparición de estrategias nacionales conjuntas y coordinadas como la Operación Cóndor, “nombre clave que se dio a la alianza que unía a las fuerzas de seguridad y servicios de inteligencia de las dictaduras del Cono Sur en su lucha y represión contra personas designadas como “elementos subversivos”(Caso Goiburú y otros vs. Paraguay, párr. 61, 2006), que

huían y se refugiaban en otros países, y como retrataría Baltazar Garzón, dentro de esta macabra estrategia interestatal se los “secuestraba, torturaba, y trasladaba a unos y otros a través de fronteras sin ningún trámite legal, y formaba comandos para asesinar a figuras consideradas enemigos claves para los dictadores en el país donde se encontrarán”. (p. XLIII).

Ubillus (2016), agrega y la desarrolla:

[...] La Doctrina de la Seguridad Nacional sirvió como mecanismo para justificar excesos, arbitrariedades y graves violaciones a derechos humanos por parte de los propios Estado; pero que, en años posteriores la justicia interna e internacional investigaría, juzgaría y sancionaría, y muestra de ello es el desarrollo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, guardián último de los derechos humanos en la Región (Caso Alfredo Crespo Bragayrac, FJ. 2, 2002), generó sobre el tema, en casos como Goiburú y otros contra Paraguay, Chitay Nech y otros contra Guatemala y el caso de la Masacre de las Dos Erres contra Guatemala (p. 8).

Sin embargo, la crisis económica y el proceso de desmilitarización de los gobiernos, dio paso al proceso de redemocratización en la región, en el cual salieron a la luz los excesos de las dictaduras, en particular las violaciones de los derechos humanos. Saltando a la palestra, la gravedad de entender la seguridad del Estado como un fin frente a cualquier amenaza, que legitimase cualquier grado de defensa hacia cualquier “enemigo interno”. Además, que la idea de Seguridad no había acogido elementos esenciales y de necesidad común para comprender los tiempos actuales y que no estuvieron en las agendas de los Estados como “los peligros ambientales, las epidemias, los desastres naturales, las catástrofes económicas, los derechos humanos y otros”. (Bonett, 2008, p. 35).

### Imagen 1. Juicio contra los responsables del Plan Cóndor



Fuente: Diario virtual La Razón (2013).

## **Legislación comparada sobre seguridad ciudadana en América Latina**

La seguridad ciudadana debe ser incorporada como política pública que permita a los países llevar acciones o mecanismo orientados a controlar paulatinamente los niveles de delincuencia y criminalidad que afecta a la sociedad. Ante ello, los Estados han implementado diversas leyes, políticas, planes, programas o estrategias para hacer frente a estos problemas. En este sentido, países como Colombia, Chile, El Salvador, México y Paraguay cuentan con legislación sobre seguridad ciudadana, tanto en la constitución política, leyes, decretos y acuerdos.

### **Legislación Colombiana y políticas públicas**

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Colombia es uno de los pocos países de América Latina que en su Constitución Política, leyes y decretos o reglamentarios consignan claramente las funciones y competencias en materia de convivencia, seguridad ciudadana y orden público, tanto de las autoridades político-administrativas, policías y agencias del Estado que conforman la Fuerza Pública.

Así mismo La Constitución Política en Colombia garantiza que el Estado tiene como fin la defensa y protección de los residentes colombianos en sus derechos y libertades, así como la conservación del orden público y su restablecimiento. Por otro lado, mediante la Ley 62, se conforma el Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana, el cual está integrado por el Presidente de la República, los ministros, miembro de la policía, un gobernador y alcalde. Sin embargo, cabe indicar que es importante mencionar el Código de la Policía, donde se establecen las reglas de comportamiento social y de convivencia y seguridad para la población colombiana.

Así mismo Colombia implementó el año 2011 la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana como Políticas Públicas, que tiene por finalidad brindar protección a los ciudadanos, en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico. Esta política contiene cinco objetivos fundamentales, entre los que se encuentran reducir el crimen, reducir el número de homicidios, mejorar la convivencia ciudadana, reducir el miedo a las personas al crimen y judicializar más a criminales violentos. Para el logro de estos objetivos a su vez se han definido diversas líneas de acción que en conjunto buscan involucrar al estado en su conjunto a nivel nacional y territorial.

### **Legislación chilena y políticas públicas**

Artículo 1º.-Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. [...] Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Fuerzas Armadas, orden Interno y Seguridad Pública Artículo 101.- [...] Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Dependen del Ministerio encargado de la Seguridad Pública. [...]

Artículo 4º.- El Ministro del Interior y Seguridad Pública deberá efectuar la coordinación sectorial e intersectorial para el logro de los objetivos que se hayan fijado en materia de seguridad pública interior, orden público, prevención, rehabilitación y reinserción social.

Así mismo en relación a las Políticas públicas implementadas en la Constitución Política, en Chile el Estado es el ente encargado de resguardar la seguridad nacional y otorgar protección a la población y la familia, entre otros aspectos. Además, establece que corresponde a los carabineros la seguridad pública interna del país. Por su parte, la Ley 20.502 señala que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública es el encargado de efectuar las coordinaciones para lograr los objetivos sobre seguridad pública, también preside el Consejo

Nacional de Seguridad Pública. Dicho Consejo atenderá en audiencias anuales a representantes de la sociedad civil para conocer sus demandas y aportes.

En Chile desde el año 2014 cuenta con el Plan Nacional Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad para Todos que tiene como finalidad fortalecer la gestión local en materia de seguridad, logrando un acercamiento entre los municipios y la policía chilena. Asimismo, impulsa la intervención en forma concertada de los gobiernos regionales, para que tengan un rol protagónico y descentralizado en coordinación con los servicios gubernamentales. Una de sus principales prioridades es mejorar los sistemas de información sobre violencia, delito e inseguridad.

### **Legislación en el Salvador y políticas públicas**

Art.1.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos. [...]

La legislación del Salvador establece la importancia de la persona humana y el respeto a sus derechos, seguridad y defensa por parte del Estado, quien a su vez deberá establecer la justicia, la seguridad jurídica y el bien común de la nación. El Decreto Ley 661 establece disposiciones para la convivencia ciudadana, buscando la promoción y preservación de la seguridad ciudadana, así como la prevención de la violencia social. Velar y supervisar el cumplimiento de esta normativa recae sobre el Concejo Municipal y Alcalde, Procuraduría General de la República, Policía Nacional Civil, entre otras instituciones etc.

Con respecto a las Políticas Publicas El Salvador, Es el país que registra altos niveles de violencia y criminalidad, desarrolló 2015 el Plan El Salvador Seguro, que tiene por objetivos fundamentales lograr reducir acumulativamente los principales delitos que afectan a la sociedad e incrementar la confianza de la población para con las instituciones del Estado, en especial al momento de realizar la denuncia y en los casos judicializados.

## **Legislación Mexicana y políticas públicas**

Artículo 21. [...] La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y derechos reconocidos por la constitución.

La constitución política en México establece que la seguridad pública es responsabilidad de las entidades competentes a nivel de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; los cuales deben realizar y coordinar acciones de prevención, investigación y persecución para hacerlas efectivas. Así mismo este país, cuenta con la Ley sobre el Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución. Esta Ley tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública, estableciendo las competencias y coordinaciones entre la Federación, los Estados, el Distrito y los Municipios. Además, cuentan con un Consejo Nacional de Seguridad Pública encargado de coordinar y definir las políticas públicas. También señala que el Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Superiores de Justicia, contribuirán en la formulación de estudios, lineamientos e implementación de acciones para lograr los fines de la seguridad pública.

Con respecto a Políticas públicas, México es el país que registra cada año un incremento de la delincuencia y la violencia, estableció el 2014 el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 1214-2018. Este programa tiene por finalidad fortalecer los lineamientos de protección para la prevención social de la violencia y delincuencia, lograr apaciguar las causas y factores que generan los actos delictivos, para lo cual se promueva la unión de la sociedad en coordinación con las instituciones del gobierno.

## **Legislación Paraguaya y políticas públicas**

Artículo 9 –De la Libertad y de la Seguridad de las Personas Toda persona tiene el derecho a ser protegida en su libertad y en su seguridad. [...]

La constitución Política en Paraguay señala el derecho de la persona a que se proteja su libertad y seguridad. Así mismo atribuye a la Policía Nacional la seguridad interna de la nación. En la actualidad, este país no cuenta con algún dispositivo legal que haya formalizado la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; sin embargo, existen varios proyectos de ley presentado sobre esta materia, encontrándose algunos de ellos en comisiones o en agenda de sesión plenaria en las Cámaras de Senadores o Diputados.

Así mismo como Política Pública, Paraguay implemento un plan a través de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana que pasa a constituir una política de Estado. Esta Estrategia tiene como objetivo principal velar por los derechos del ciudadano, por ello la necesidad de atender el fenómeno de la violencia y delito. Además, se plantea como meta lograr para el año 2016 reducir la violencia y delitos.

### **Antecedentes Históricos en el Perú**

En el Perú se suscitó entre los años de 1980 y el 2000 un Conflicto Armado No Internacional (CANI) por parte de las Fuerzas Armadas frente a los grupos terroristas de El Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso (PCP-SL) y El Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), y considerada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003) como el peor conflicto en que se ha visto comprometida la nación con aproximadamente más de 69, 000 víctimas (p. 1).

Esta situación, sumergió al País en una profunda situación de inseguridad donde la población campesina fue la más afectada y generando la huida su lugar de origen en búsqueda de seguridad, debido a las amenazas de los terroristas o de las propias Fuerzas Armadas. Sin embargo, “la forma en que el Estado, las fuerzas políticas y sectores importantes de la opinión pública enfrentaron esos años, mostrando indiferencia, tolerancia hacia las violaciones a los derechos humanos y disposición a trocar democracia a cambio de seguridad como costo necesario para terminarlo, abrió paso a la autocracia y a la impunidad” (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003, p. 343).

Permitiendo así que las ideas de la Seguridad Nacional ingresaran en la filas Fuerzas Armadas para garantizar supuestamente la seguridad de la nación, y ello se plasmó a través del manual NE-41-1 de la campaña antiguerrillera de 1965, la instrucción de la Escuela de las

Américas de los años 70 en el marco del Programa de Asistencia a la Inteligencia Extranjera del Ejército norteamericano, y concretándose en el Manual de Ejército Guerra no Convencional Contra subversión ME 41-7 del Ministerio de Defensa de 1989 en el cual define la contrasubversión como: “un conjunto ordenado de acciones (...) con la finalidad de impedir la conquista del poder, la destrucción de las estructuras del país y la creación de las bases sobre 9 las que los elementos subversivos piensan edificar las nuevas estructuras” (Ministerio de Defensa, 1989, p. 58), es decir posicionar al Estado como un fin frente a cualquier acción, para impedir su “destrucción”

### **Definición de Seguridad**

La Seguridad como tal, nos deriva a diversos conceptos. Por lo tanto, una definición de Seguridad per se, no ha sido posible concebir hasta el día de hoy por la falta de consenso, debido a la complejidad del término; al punto que, la propia Real Academia Española ha acuñado respecto a la Seguridad como la sola “cualidad de seguro” (Española D.p. 2016).

Entonces, la institución de seguridad a la luz del ámbito jurídico resulta ser un concepto indeterminado debido a que se opta por definiciones conceptuales generadas debido a su naturaleza variable que guarda connotaciones y perspectivas que se dependen del mismo. Haciendo una afirmación para su definición, se opta como concepto de seguridad jurídica como la seguridad que el Estado provee a sus ciudadanos.

A ello, adicionamos que lo establecido en el Informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual agrupo en siete categorías las amenazas a la seguridad en: “*Seguridad económica, Seguridad alimentaria, Seguridad en materia de salud, Seguridad ambiental, Seguridad personal, Seguridad de la comunidad y Seguridad política*” (PNUD, 1994, p. 28).

Arapa (2016) Según la Organización de las Naciones Unidas, el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. Ese desarrollo no es automático. Por el contrario, está plagado de amenazas. Precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distinta naturaleza: desastres,

criminalidad, enfermedades, epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras, totalitarismo. (p.8)

La seguridad ciudadana es solo, uno de varios componentes de la seguridad humana, aquel componente responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes. La seguridad ciudadana considera dos acepciones: La primera, define a la seguridad ciudadana como la condición objetiva y subjetiva de encontrarse el individuo libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros. (PNUD, 2006, p. 35).

Esta definición parecería restrictiva, en realidad incluye a todos los delitos contra las personas como: homicidio, agresión, violación, secuestro, trata de personas. Así, como los delitos contra el patrimonio, tanto privado (robo, hurto, estafa) como público (soborno, cohecho). Incluye, además, modalidades delictivas propias del crimen organizado como: narcotráfico, tráfico de armas, lavado de activos o comercio de bienes ilegales, que están relacionados con la violencia y el despojo, aunque no dañen directamente a las personas o a su patrimonio. (PNUD, 2009, pp. 34-35)

La segunda, se refiere a la seguridad ciudadana como la acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia o despojo, lo que se persigue con una política pública, entendida como los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades estatales. Esto constituye una obligación positiva del Estado derivada de los acuerdos internacionales para garantizar los derechos fundamentales (CIDH, 2009, p. 22) el concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para el tratamiento de los problemas de criminalidad y violencia, en lugar de los conceptos de seguridad pública, seguridad interior u orden público, por cuanto tiene un enfoque centrado en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana y los grupos sociales como objetivo central de las políticas, a diferencia de la seguridad del Estado. (CIDH, 2009, p. 8)

La seguridad ciudadana no constituye en sí misma un derecho de naturaleza constitucional o legal, pero sí un bien jurídico protegido, en tanto el conjunto de acciones destinadas a preservar otros valores jurídicamente tutelados por nuestro ordenamiento, además de los derechos constitucionales, a la vida, a la integridad y a la propiedad, entre otros, como

la tranquilidad pública o la paz social, el uso pacífico de los espacios y vías públicos, etcétera. (Defensoría del Pueblo, 2004, p. 44)

El Tribunal Constitucional, considera que la seguridad ciudadana está referida a un conjunto de acciones orientadas a salvaguardar el desarrollo de la vida comunitaria dentro de un contexto de paz, tranquilidad y orden, consolidando una situación de convivencia con normalidad, es decir, preservando cualquier peligro o amenaza para los derechos y bienes esenciales para la vida comunitaria. (Sentencia 27-6-2005, expediente N° 3482-2005-PHC/TC).

Así mismo la Constitución peruana no reconoce de manera expresa un derecho fundamental a la seguridad ciudadana. Aunque de aquí no se sigue necesariamente que tal derecho no exista o no llegue a existir, lo cierto es que el Tribunal Constitucional, correctamente, ha sostenido de manera reiterada que la seguridad ciudadana “no debe ser observada como un derecho fundamental, sino como un bien jurídico protegido”, asociándola a acciones o medidas orientadas a “salvaguardar el desarrollo de la vida comunitaria dentro de un contexto de paz, tranquilidad y orden”, a través del poder de policía, y con vistas a consolidar “una situación de convivencia con ‘normalidad’, esto es conforme a las sentencias STC 2876-2005-HC (caso Mallqui Laurence), de 22 de junio de 2005, fundamento 18. Véase también STC 3482-2005-HC (caso Brain Delgado), de 27 de junio de 2005, fundamento 13; STC 05287-2005 HC (caso Rabanal Galdós), de 17 de agosto de 2005, fundamento 14; STC 1889-2005-AA TC (caso Mata Cuadros), de 9 de diciembre de 2005, fundamento 13.

El concepto de convivencia social se ha ligado al de seguridad ciudadana. En efecto, ambos conceptos se basan en la promoción de la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento. (Alta Consejería para la Convivencia, 2011, pp.1-2)

### **La seguridad ciudadana en el Perú**

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que crea el Consejo Nacional de Seguridad, ha señalado en su artículo 2, que la Seguridad Ciudadana es “la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, - a través de - la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de

las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”. De esta forma, el legislador ha entendido a la Seguridad Ciudadana desde la óptica de la convivencia pacífica o de la sociedad, apartándose del concepto desarrollado por el PNUD de una óptica de seguridad desde la persona.

Este alejamiento, se puede deber a que la óptica de la Seguridad Humana exige muchos recursos, a comparación de un enfoque desde la sociedad exige un costo menor y se obtiene básicamente la reducción de la percepción de la inseguridad. Este análisis, va acompañado del cálculo político y del coste de invertir sobre las acciones a tomar, así Dworkin (2014) señala que, “*una comunidad quiere el nivel más alto de seguridad, (...) Pero su presupuesto es ajustado*” (p. 151). De ejemplo, se extiende que por cada 800 personas solamente hay 1 policía.

Así también, se adhiere y señala que la seguridad ciudadana se encuentra en las manos de las autoridades municipales a efectos de que hagan prevalecer los derechos de la ciudadanía, se debe pues trabajar en cooperación con la Policía a efectos de salvaguardar la integridad de un debido procedimiento para el tratamiento de los detenido *in flagranti*. A ello, se expone que los Constituyentes que elaboraron la ley fundamental señalaron lo siguiente en el diario de debates de la Constitución, que dice:

“El ciudadano, en las ciudades del Perú, sobre todo en las más grandes, ya no puede transitar libremente por su barrio o estar en su casa sin temer ser asaltado, ser golpeado, inclusive abaleado. Se necesita ese tipo de seguridad ciudadana y se necesita que esa seguridad ciudadana esté a cargo del alcalde. El alcalde tiene que tener poder.” (Congreso Constituyente Democrático, 1993, p. 2803)

Siendo así que, las municipalidades tendrán mayor autonomía frente a la Seguridad Ciudadana, ya que tienen que llevar a cabo una función trascendental siendo las células protagonistas de la descentralización, ya que conforman “*el primer espacio político del Perú*” (Congreso Constituyente Democrático, p. 2805, 1993).

### **Inseguridad ciudadana**

A raíz de lo expuesto, es indispensable considerar que la inseguridad ciudadana surge cuando el hombre se encuentra dentro del Estado, puesto que, sí el ser se encontrase fuera del mismo,

pues podría el o sus familiares perseguir al responsable de la perpetuación del crimen basados en la autotutela de sus derechos.

Entonces, nos encontramos dentro de la convivencia social, la misma que se encuentra ligada a la seguridad ciudadana. La Alta Consejería para la Convivencia (2011), ha señalado que, *“ambos conceptos se basan en la promoción de la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento”* (pp.1-2).

Debido a esto, es indispensable cuestionarnos y expresar ¿Cómo se vulnera los derechos del hombre dentro del Estado encargado de brindarle seguridad? Los derechos de los ciudadanos se transgreden en base a: (a) seguridad económica, (b) seguridad alimentaria, (c) seguridad en materia de salud, (d) seguridad ambiental, (e) seguridad personal, (f) seguridad de la comunidad, y (g) seguridad política.

Con relación a la seguridad económica, se advierte que es la relación que tiene el ser humano con su patrimonio, lo cual significa que, la persona tiene el derecho gozar por completo de todos los bienes que haya adjuntado como parte de su peculio y de poseer y ser propietario de otros nuevos.

Entonces, el despojamiento ilegítimo la falta del reconocimiento del bien jurídico patrimonial con relación a su titular, de parte del Estado como de otros sujetos, resulta ser en el acto destinado a generar perjuicio en contra del hombre perjudicando la seguridad económica, debido a que se demuestra que el Estado no se encuentra en la capacidad o no protege el patrimonio del sujeto. Al generarse este hecho, y observarse la inacción de parte de los agentes estatales para cumplir con la reposición del bien o sí ya se hubiese consumido o se entrase en una situación de deterioro total que haría imposible su utilización, pues, debería de repararse por el perjuicio ocasionado, a fin y efecto de que la justicia encargada al poder del Estado no se encuentre por encima del respeto del derecho de la familia humana que forma parte de su población.

Con relación a la seguridad alimentaria, se entiende pues que es el encargado de cultivar, procesar y poner en venta los alimentos y el Estado es el encargado de fiscalizar y controlarlos a efecto de que no se genere delitos en contra de la población consumidora a

causa de envenenamiento u otros elementos vinculados al producto que puede generar mal. En control y supervisión se realiza a través de la desconcentración del ejecutivo, habilitando a las municipalidades y otros entes constitucionalmente legitimados a que intervengan para realizar la supervisión de los productos que son puestos a la venta para el consumo humano.

Así también, se trata sobre la subsidiariedad de los costos de los productos para lugares en donde la economía del gobierno fracasa y por ende los ciudadanos no pueden adquirir el producto a causa de los costos; tenemos también al Estado como ente que se encarga de brindar alimentos a las instituciones educativas a efecto de que los menores puedan desarrollarse en las actividades académicas con plenitud, los alimentos en las instituciones hospitalarias a efecto de que los internos tengan un buen cuidado y tratamiento durante su estancia en el nosocomio para su pronta recuperación y así se dan derivaciones a través de las instituciones.

Con relación a la seguridad en materia de salud, el Estado es garante de brindar el servicio de salud pública a través de sus hospitales dentro de todo el territorio de la república con la finalidad de cuidar, proteger y reincorporar a los ciudadanos a un estado de salud igual a la que tenían antes de acontecido el hecho que la perjudica o de restablecerla a una mejor condición para que pueda desarrollarse en su vida cotidiana como un ser pleno de derechos.

Sobre la seguridad ambiental, vemos que es el rol fiscalizador que se desarrolla a efectos de que no se perpetúe acciones direccionadas a perjudicar el medio ambiente en donde la ciudadanía se desarrolla, esto es que, con un ambiente sano, el hombre goza de buena salud y podrá ejercer sus actividades con plenitud, más en un ambiente quebrantado por la contaminación ambiental en todas sus formas, pues, se evidencia la laceración a los derechos del individuo.

Sobre la seguridad personal, aquí podemos desarrollarla a través de dos vertientes que es la psicológica y la somática, por la primera entendemos que se debe de velar por la protección del sujeto frente a acciones que pueden generarle graves daños en la perturbación de su mente; sobre su esfera moral en relación a que la familia humana integrante del Estado se vea inhibida de ejercer acciones destinadas a perjudicarle dentro de su esfera interna de

apreciación como individuo de derechos; y, su seguridad física que comprende el respeto de su integridad corporal.

### **Integridad moral**

Es la percepción que el sujeto tiene sobre sí mismos y de su comportamiento partiendo de los valores con los que se identifica como lo es: la honestidad, solidaridad, lealtad, responsabilidad, entre otros (Arapa, 2016, p.9)

### **Integridad psíquica**

Está relacionado al juicio de razón interna de la persona, dicho acto intelectual subjetivo tiene que ser acorde a los valores y conductas de la sociedad (Arapa, 2016, p. 9)

### **Integridad física**

Busca garantizar el estado de inalterabilidad del cuerpo de la persona, además de su buen funcionamiento desde el punto de vista fisiológico y garantizar dicho estado frente a conductas que atenten contra el mismo. (Sáenz, 2015, 18).

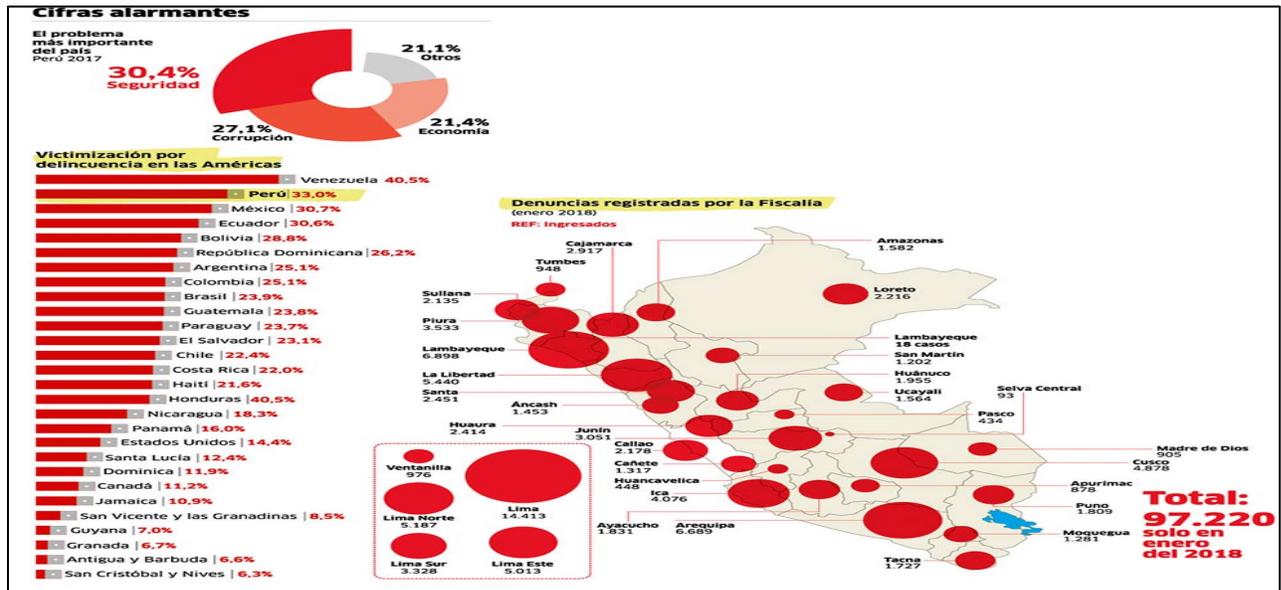
Entonces, cuando se produce el hecho deslegítimo de la libertad, se activa la victimización, lo cual es un indicador, que mide la ocurrencia real de hechos de violencia o de despojo. Es el más útil para conocer la magnitud de los niveles delictivos, especialmente aquellos de naturaleza patrimonial. Se mide a través de las estadísticas oficiales y de las encuestas de opinión pública. La ventaja de estas últimas radica en que no todos los delitos son denunciados ante las autoridades. En todo caso, es siempre aconsejable complementar el análisis con ambas fuentes de información. (MININTER, 2012).

Al respecto, Zúñiga y Arauco (2018) señalaron que el Perú es el segundo país con las cifras más altas de inseguridad ciudadana y señalan que los ciudadanos son víctimas de la delincuencia incluso en lugares donde en algún momento se sentían protegidos.

De conformidad con el Barómetro de las Américas 2017, del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), sostiene que en primer lugar de índice de delincuencia e inseguridad ciudadana se encuentra en el Estado de Venezuela y siguiéndole se encuentra el Perú, entonces, a través de las encuestas el barómetro determino que en un 27.6% de la

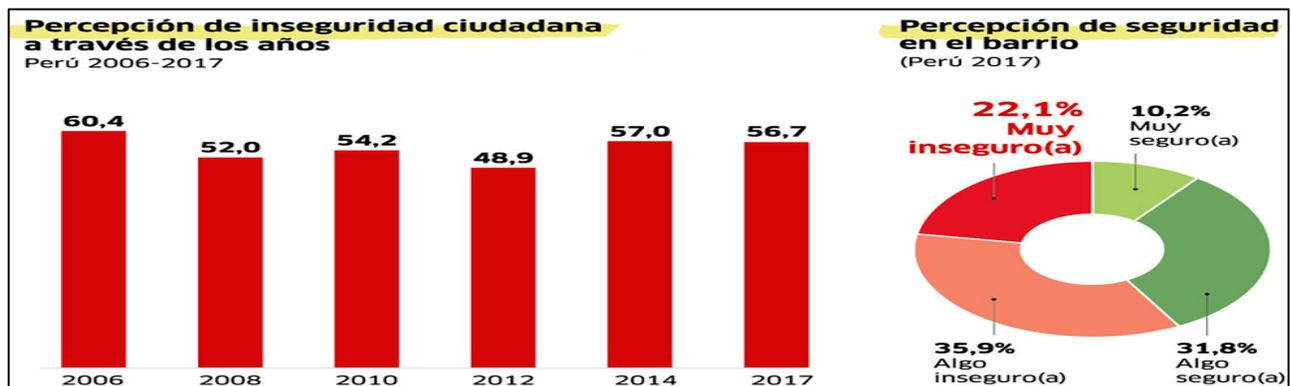
ciudadanía declaro haber sido víctima de un robo sin armas ni agresión y un 13.4% sostuvo que sufrió robos en su hogar.

**Imagen 2.** Victimización por delincuencia en las Américas



Fuente: La Republica (2018).

**Imagen 3.** Percepción de inseguridad ciudadana



Fuente: La Republica (2018).

Entonces, del análisis de los datos mostrados, solamente el 10.2 % de la población se siente muy seguro dentro del Estado Peruano, mientras que 89.8% ya evidencia de que la seguridad es un problema para la ciudadanía y su debido desarrollo.

Los datos estadísticos mostrados son referencia para advertir de que el Estado no se encuentra cumpliendo con su obligación para prevenir y salvaguardar los intereses comunes de la sociedad, esta afectación repercute en nuestra imagen como país a través de la comunidad internacional, puesto que, nos regimos en una democracia cuyo contexto social se encuentra siguiendo el posicionamiento de un gobierno cuyas actividades han desencadenado una gresca en el desconocimiento de los derechos humanos. Entonces, la comparación de ambos regímenes jurídicos democráticos, no tienen punto de alcance cualificarle para determinar que nos encontramos en la misma situación como lo fue cuando estuvo en vigencia dentro de la región el Plan Cóndor; el Estado peruano se encuentra en una democracia, mientras que el venezolano se encuentra en un gobierno democrático con afines de dictadura y si bien es cierto que puede deducirse más no concebirse que en ese Estado se produce violaciones a Derechos Humanos a causa de las políticas que el gobierno ejerce.

**Imagen 4.** Delitos registrados en la Fiscalía.

<b>Delitos registrados por la Fiscalía)</b>				
	enero 2017	enero 2018	enero 2017	enero 2018
<b>Contra el patrimonio</b>	<b>N° DELITOS</b>	<b>N° DELITOS</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
Hurto	7.348	8.382	37,41	42,56 ▲
Robo	3.860	3.898	19,65	19,79 ▲
Usurpación	1.838	1.551	9,35	7,87 ▼
Sin especificar delito subgenérico	1.614	1.494	8,21	7,58 ▼
Estafa y otras defraudaciones	1.673	1.348	8,51	6,84 ▼
Daño	1.366	1.324	6,95	6,72 ▼
Apropiación ilícita	905	705	4,61	3,58 ▼
Receptación	236	474	1,20	2,41 ▲
Extorsión	611	372	3,11	1,89 ▼
Abigeato	84	33	0,43	0,42 ▼
Fraude en la administración de personas jurídicas	105	66	0,53	0,34 ▼
Delitos informáticos	8	0	0,04	0,00 ▼
<b>Total</b>	<b>19,648</b>	<b>19,697</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: La Republica (2018).

De los datos estadísticos expuestos, se puede apreciar que en el año 2018 ha aumentado la cifra de los delitos de hurto, seguida por el robo; siendo estas dos las más preocupantes debido al despojamiento de bienes de las personas dentro o fuera de sus hogares, generando el sentimiento de temor y la insostenibilidad de transitar con seguridad en las calles de la Capital

## **Sentimiento De Inseguridad**

Según JOSE, María Rico (2002, p.20) afirma: “el sentimiento de inseguridad ante la delincuencia ordinaria se está ampliando en los últimos años ante otros hechos delictivos de particular importancia, como la corrupción pública y los secuestros extorsivos, (particularmente frecuentes en algunos países, tales como Colombia, el salvador, Guatemala y honduras etc.).

Así mismo el sentimiento de inseguridad es algo más que la ausencia o presencia de delitos, es una percepción y como tal resulta ser una construcción social. Si bien es cierto que la inseguridad, como sensación indeterminada no se puede medir con números concretos tal y cual se miden los hechos, las encuestas de opinión pública buscan acercarse a su medición, transformando esta percepción en un hecho que va más allá de una simple opinión. En cuanto al sentimiento de inseguridad las encuestas de opinión pública ponen especialmente en relieve los siguientes aspectos:

- El fenómeno criminal suele constituir en numerosos países latinoamericanos uno de los principales problemas sociales, apenas superado por el tema económico (desempleo, pobreza, costo de vida) Todos los grupos y categorías de ciudadanos estiman que la delincuencia aumenta sin cesar, consideran inseguros el país, la ciudad, el barrio, la calle o el hogar donde viven y vaticinan ser asaltados o robados en los próximos meses, estando más acentuada esta opinión entre los residentes de los centros urbanos y la personas de sexo femenino o edad avanzada;
- La mayoría de los ciudadanos piensa que las principales causas del incremento de la criminalidad son el desempleo y el uso de las drogas, así como una insuficiente o ineficiente intervención institucional (policía tribunales, sistema penitenciario); y
- La paradoja consiste en que suele darse un mayor sentimiento de temor ante delitos numéricamente poco frecuente, sobre todos entre grupos que son menos victimizados (mujeres y personas de edad).
- En una encuesta realizada del grupo opinión pública de la universidad de lima, se puede señalar que atreves de los años la percepción de la ciudadanía en lima metropolitana ha ido notoriamente en aumento, pasando de un 70,6% que califica a nuestra ciudad capital como muy insegura en el 2004 y un 75,4% en el 2010.

## **Factores que Influyen en la Inseguridad Ciudadana**

El diccionario de la real academia española de la lengua define “seguro” como “libre exento de todo peligro, daño o riesgo” donde se ha considerado la inseguridad ciudadana como todo acto agresivo o violento que actúa contra los derechos fundamentales reconocidos en nuestra

constitución- derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad personal, a la inviolabilidad de domicilio y a la propiedad; donde podemos colegir que cualquier hecho que atente contra la libertad del individuo o ponga en peligro o lesione algunos de esos derechos se considera una causa de inseguridad.

La inseguridad ciudadana se fundamenta tanto en dato objetivo, determinado por la frecuencia que son cometidos determinados delitos susceptibles de provocar inseguridad en el ciudadano, como por otro subjetivo caracterizado por la desprotección que la sociedad siente ante la comisión de determinados ilícitos, los cuales, dados sus efectos perjudiciales, producen en ellas intranquilidad e inquietud, la inseguridad tiene pues una doble realidad; una objetiva, la victimización, y otra subjetiva, la sensación colectiva de inseguridad, es una sensación ideológica, una percepción subjetiva que no se corresponde necesariamente con las cifras.

La inseguridad general expresada por una colectividad o una sociedad entera no tiene que corresponder habitualmente con los datos objetivos de lo que ocurre en la realidad”. Una cosa son los verdaderos índices de criminalidad, que coinciden con las posibilidades que tienen las personas de ser víctimas de delitos (inseguridad objetiva), y otra percepción que tiene la gente de la posibilidad de ser víctima de la delincuencia.

Según, HURTADO, Martínez 1999, P. 27 “la inseguridad ciudadana son todos aquellos comportamientos delictivos que, atentado contra las normas sociales de convivencia, son percibidos por los ciudadanos como factor de desestabilización social, aquellos comportamientos que a consecuencia de la “degradación de la calidad de vida, la pérdida de la cohesión social y la ruptura de los vínculos sociales, dan lugar a delitos contra la propiedad, salud, libertad sexual y contra la seguridad interior del estado”.

### **Consecuencias de la Inseguridad Ciudadana**

Caminar por las calles de Lima ya no es tan fácil como era antes. Ahora, es común que, al despedirnos, nos digamos “ten cuidado”. Nadie está exento de ser víctima de un asalto y esto genera un miedo constante. En el siguiente artículo, trataremos las consecuencias de la inseguridad ciudadana.

La persona o institución que sufre un robo se ve privada de lo que es de su propiedad, lo que causa daño al patrimonio de personas, empresas, instituciones y del propio país. A veces, esto ocurre con violencia. Se genera un clima de desconfianza, desesperanza y desánimo, de manera que la persona que es víctima de un robo se cuida más y toma medidas más estrictas y excluyentes en perjuicio de los que no roban. Esto encarece los costos de la vida, pues obliga a instalar medidas de seguridad que implican contratación de pólizas de seguro, contratación de infraestructura de seguridad (paredes, rejas, cerraduras, etc.), contratación de personal, creación de áreas de seguridad en las instituciones y de instituciones de vigilancia en el país, entre otras medidas de protección.

Por otra parte, en el caso del abuso sexual, no solo sufren los acosados, sino también los agresores, los testigos, los padres, las madres, los hermanos, los familiares: en definitiva, la sociedad entera. Los testigos de la violación padecen bloqueos emocionales, intelectuales y alteraciones de conducta que les pueden llevar a un final funesto. Sus sufrimientos no son transitorios y pueden desafiar un desarrollo futuro normal. El abuso sexual acarrea desconfianza en la víctima, además de originar conciencia de culpa y vergüenza. En ella, pues, en cierta medida, queda la culpa inconsciente de haber incentivado dicho acto.

Además, en el caso de los secuestros o raptos, el acto delictivo tiene como consecuencia la violación física y psicológica. Los secuestradores juegan con los sentimientos de los familiares de sus víctimas al amenazarlos con la muerte de estos, si no pagan por el rescate. Asimismo, los delincuentes abusan físicamente de sus víctimas si estas no son rescatadas. En síntesis, podemos definir que la seguridad ciudadana es un bien público que el estado debe garantizar y proteger. Enfrentar la violencia y fomentar la seguridad, por tanto, es manifestar la voluntad de conseguir un mejor desarrollo para nuestro país.

### **Seguridad Ciudadana Basada en la Constitución**

Basándonos en un aspecto importante, la Carta Magna de 1993, define que la Seguridad Ciudadana es un servicio municipal, que se brinda con la cooperación de la Policía Nacional.

En efecto, según el Art 195 establece que “La ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana”. Esta es la primera y única mención a la seguridad ciudadana en la historia constitucional de la República. Nueve

años después, este artículo fue modificado por la ley 27680, de marzo del 2002, que hace más explícita las atribuciones de los municipios en seguridad ciudadana. Ya que Así mismo artículo 197 remplazaría al Art. 195.

El artículo 197 de la CPP, manifiesta una valiosa precisión, señalando que las entidades municipalidades tienen que brindar los “servicios de seguridad ciudadana, con la colaboración de la Policía Nacional del Perú, conforme indica la ley. (Const., 1993, art. 197).

Es decir que son las municipalidades sin distinción de provinciales o distritales, tienen independencia sobre la tarea de seguridad ciudadana, lo que a su vez les obliga a poner mayor énfasis y coordinación con la política nacional de seguridad ciudadana, toda vez que son las municipalidades quienes en el aparato organizacional estatal tienen mayor contacto con la realidad de los ciudadanos.

Además de este cambio constitucional, a partir del 2002 ocurrieron cambios legales que fortalecieron el papel municipal en la seguridad ciudadana. El primero fue la creación del Sistema de Seguridad Ciudadana en febrero del 2003; el segundo, la ley Orgánica de Municipalidades.

Romero, Carlos (2010) En todo este orden de transformación constitucional en base a la seguridad ciudadana; la arquitectura del gobierno contempla la existencia de un consejo nacional en su cúspide, y de comités regionales, provinciales y distritales (P. 25)

### **Políticas Públicas del estado Contra la Inseguridad**

Cardozo (2012) define a las políticas públicas como un fenómeno social, administrativo y político específico, resultado de un proceso de sucesivas tomas de posición, que se concretan en un conjunto de decisiones, acciones u omisiones, asumidas fundamentalmente por los gobiernos, mismos que se traducen en la respuesta preponderante a los problemas públicos vividos por la sociedad civil (p. 24).

Moreno (2012) Dentro del quehacer de las nuevas esferas gubernamental y legislativa, uno de los temas más álgidos será, la orientación de los sistemas de seguridad pública y justicia penal. La situación que hoy guardan, enmarcados de facto por un "estado de guerra" contra la delincuencia (particularmente en su modalidad organizada), hace que se constituyan

como puntos de gran complejidad en las subsecuentes agendas administrativas, sobre todo, en lo que respecta al ámbito federal" (p. 62).

Rodríguez y Rodríguez (2009), señalan que, un factor trascendente como alternativa de solución a la problemática de inseguridad pública; lo es la participación de la sociedad, quien en los últimos años ha generado un sentido crítico y democrático para encausar los esfuerzos de la administración pública en la atención a los problemas del país. "La política pública por su naturaleza sugiere la búsqueda y aplicación de metodologías y/o estrategias para su configuración en una cadena de decisiones y acciones compartidas entre Estado y sociedad" (p. 126).

Surf Lag (2005), refiere que la Política de Seguridad pública es el conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales -públicos o privados- a efectos específicos de abordar y resolver aquellos riesgos y conflictos (concretos o previsibles) de un carácter violento y/o delictivo que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado ámbito espacial-temporal (p. 2)

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, comprende que los derechos que deben tutelarse son los relacionados a la vida, la integridad y la libertad de la persona; sin embargo, Murazzo (2018) establece como datos curiosos al respecto del plan los siguientes:

[...] - En el actual Plan de Seguridad Ciudadana formulado gubernamentalmente para su aplicación durante los años 2013-2018, no existe en su contenido una sola línea, que señale cuál es la Política de Estado en Seguridad Ciudadana.

- No existe un real diagnóstico de esta problemática de Seguridad Ciudadana, que identifique cuáles son las reales fallas, defectos o vulnerabilidades del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-SINASEC y así se pretende diseñar y ejecutar una real estrategia con soporte táctico y operacional.
- La institución jurídica denominada "Orden Público" que es la razón funcional de la institución policial del Perú y las del mundo, no aparece consignada en la actual Constitución Política del Perú 1993 en lo referido a la Finalidad fundamental de la PNP; a diferencia de la carta magna del año 1979.
- La denominación "Seguridad Ciudadana" -que es aplicada en esferas sociales internacionales que responden a realidades distintas a la nacional- ha subsumido inexplicablemente la

responsabilidad que siempre fue atribuida a funciones propias del Orden Público dentro del ámbito policial como lo es la prevención e investigación de delitos y faltas penales.

- Nuestras autoridades aluden en el Acuerdo Nacional suscrito en el año 2002 y en el Plan Bicentenario Nacional 2021 y continúen mencionando instituciones jurídicas inexistentes constitucionalmente como el “Orden Público”; y que se describan otras como la “Seguridad Ciudadana” sin haber definido doctrinariamente y con claridad la diferencia entre éstas.
- La Policía Nacional del Perú, contrariando lo planteado como credo del orden jurídico y jerarquización de las leyes en la pirámide de Kelsen, sin aparecer en su finalidad fundamental constitucionalmente establecida, la obligación funcional de la “Seguridad Ciudadana”, desconociendo este principio jurídico en sus propias leyes la hayan consignado como responsabilidad institucional (p. 2).

Entonces, he ahí la razón por la cual no se llega a una conclusión final con relación para promover y defender la seguridad ciudadana, pues la creación y desarrollo de instituciones fantasmagóricas, hace imposible pues que puedan desarrollar actos de intervención en beneficio de la ciudadanía.

### **Marco Teórico Sobre la Estrategia del Estado**

Según Jaume Curbet (2005) el Estado tiene tres obligaciones: (a) Prevenir: crear medidas cautelares, para detener los efectos de una circulación nefasta, (b) Reaccionar con una respuesta adecuada y comedida: actuar en el tiempo adecuado y tomar decisiones correctas en las cuales solucionen la problemática; y, (c) Reconstruir: implementar medidas para la renovación y la construcción de lo afectado (p. 170).

### **Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC**

Es un sistema funcional que se encarga de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado Peruano en materia de seguridad ciudadana con la finalidad de garantizar la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para así lograr un clima de paz y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, para ello coordina la acción del estado y promueve la participación ciudadana. Esta definición se encuentra en el artículo 4° del Reglamento de la Ley del SINASEC.

Objetivos, se encuentran regulados en el Reglamento de la Ley N°27933, 2014, artículo 5°:

- El cumplimiento de las políticas públicas en seguridad ciudadana con la participación de las entidades del estado, a nivel multisectorial e intergubernamental.
- Promover la participación de las instituciones públicas, sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, para garantizar la paz social.
- Desarrollar mecanismos de rendición de cuentas, control y vigilancia ciudadana respecto del quehacer de los organismos del sector público y gobiernos locales.
- Organizar, desarrollar capacidades y motivar a la comunidad para que apoye activamente el esfuerzo multisectorial para mejorar la seguridad local.
- Priorizar y desarrollar las políticas, planes, programas y actividades multisectoriales preventivas del delito, faltas y contravenciones, así como impulsar y promover los proyectos que las entidades realicen en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Coordinar las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas a fin de garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones a nivel nacional para la seguridad ciudadana.
- Promover y coordinar que las entidades integrantes del SINASEC implementen las acciones a cargo del referido Sistema.
- Promover el diseño, aprobación, ejecución y evaluación de políticas públicas.
- Promover la integración y articulación de las políticas públicas para la recuperación de los espacios públicos y reducción de los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
- Coadyuvar al fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de sus competencias, funciones y atribuciones.
- Contribuir con el mejoramiento del sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia.

Es decir, se concibe que los objetivos establecidos en la normativa son los mismos que requieren que las autoridades le pongan mucho esfuerzo para alcanzarlo, es menester decir, que los mismos no han sido realizado en base a un previo estudio vinculado al problema de seguridad ciudadana.

Principios, de conformidad con el artículo 6 de la ley, son sus principios los siguientes: (a) Legalidad, (b) coordinación y articulación, (c) Integridad, (d) Participación ciudadana, (e) Ética y transparencia, (f) Rendición de cuentas, (g) Orientación y difusión al ciudadano, (h) Prevención, e (i) cooperación multisectorial e intergubernamental.

En este apartado, es indispensable señalar que la SINASEC realizar un trabajo coordinado y articulado con otras entidades, aquel principio resulta vital para la erradicación del problema.

Composición, de conformidad con el artículo 8 de la Ley N.º 27933, se divide en dos grupos:

- a) Instancias de Coordinación Interinstitucional:
  - Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).
  - Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC).
  - Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).
  - Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).
- b) Órganos de ejecución:
  - Órganos de Ejecución Nacional de Seguridad Ciudadana.
  - Órganos de Ejecución Regional de Seguridad Ciudadana.
  - Órganos de Ejecución Local de Seguridad Ciudadana.

### **El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC)**

Es la instancia responsable de diseñar los grandes lineamientos de la política pública de seguridad ciudadana en el país, mientras que en la base se encuentran los comités distritales, estos, que son los órganos ejecutivos de las políticas de seguridad ciudadana, son los responsables de realizar el diagnóstico de la seguridad en el ámbito local, así como de diseñar, implementar, supervisar y evaluar el respectivo plan de acción (Arapa, 2016, p. 18).

Entre ambos extremos, se encuentran los comités regionales, que cumplen funciones técnico-normativas, y los comités provinciales, encargados de desarrollar funciones ejecutivas y articular los esfuerzos de los comités distritales.

La presidencia del CONASEC recae, en la Presidencia del Consejo de Ministros, en el Presidente del Gobierno Regional en el caso de los comités regionales y en los Alcaldes tratándose de los comités provinciales y distritales, A estas autoridades, se agrega la presencia de los responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la institución encargada de la lucha contra el delito, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal, Poder Judicial, Ministerio Público e Instituto Nacional Penitenciario, Asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar

acciones integrales que aborden una perspectiva preventiva o de protección de derechos, Defensoría del Pueblo y sectores Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social, y la representación de la ciudadanía, juntas vecinales, rondas campesinas y gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada.

Es el máximo organismo que se encarga de formular, conducir y evaluar las políticas, planes y actividades de alcance nacional en seguridad ciudadana, cuenta con autonomía funcional y técnica, conforme al artículo 10° del Reglamento. Debemos señalar que el CONASEC, es la institución que debe dar el ejemplo de trabajo integrado, para que las demás instancias de coordinación y órganos de ejecución trabajen con mayor empeño, situación que hoy en día no se da.

Miembros, de conformidad a la en el artículo 7 de Ley N.º 30055 del año 2013 en concordancia con el artículo 11 del Reglamento de la Ley N.º 27933 del año 2014, e establece como miembros a:

- El Presidente del Consejo de Ministros.
- El Ministro del Interior.
- El Ministro de Justicia.
- El Ministro de Educación.
- El Ministro de Salud.
- El Ministro de Economía y Finanzas.
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- El Ministro de Comercio Exterior y Turismo.
- El Ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- El Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.
- El Presidente del Poder Judicial.
- El Fiscal de la Nación.
- El Defensor del Pueblo.
- El Presidente de la Asociación de Presidentes Regionales.
- El Alcalde Metropolitano de Lima.
- El Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).
- El Director General de la Policía Nacional del Perú.
- El Jefe del Sistema Penitenciario Nacional.
- El Presidente del Consejo Nacional de la Prensa.
- El Presidente de la Sociedad Nacional de Seguridad.

Todos los miembros deben participar y asistir personalmente a las reuniones.

Las funciones que deben desarrollar se encuentran reguladas en el artículo 12 de la Ley 27933, las cuales son:

- Establecer las Políticas Nacionales de Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana PNSC.
- Aprobar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que sean propuestos por la Secretaria Técnica.
- Promover la investigación en seguridad ciudadana.
- Evaluar la ejecución de la política de seguridad ciudadana.
- Promover el intercambio y cooperación internacional en seguridad ciudadana.
- Elaborar anualmente, un informe nacional sobre seguridad ciudadana, que formulara las recomendaciones a la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI) para priorizar el equipamiento de la PNP y de las municipalidades provinciales y distritales de menores recursos que cumplan con las metas propuestas en su Plan de seguridad Ciudadana.
- Proponer estrategias de prevención contra las actividades delictivas.
- Realizar el monitoreo y supervisión de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de alcance nacional en seguridad ciudadana.
- Participar en el proceso de formulación de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Convocar a las entidades públicas y privadas que conforman el SINASEC para el cumplimiento de sus fines.
- Proponer recomendaciones para el funcionamiento de las instancias de coordinación regional y local.

Cabe resaltar que la Presidencia del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana recae en el Presidente del Consejo de Ministros, el mismo que es responsable de convocar e instalar las sesiones.

El órgano técnico de la CONASEC es la Dirección General de Seguridad Ciudadana DGSC, quien propone al CONASEC las políticas, planes y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, además de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional.

## **La Policía Nacional del Perú**

La labor policial, propiamente dicha, es cumplida por la Policía Nacional. En ese sentido la actividad que realizan sus miembros se denomina servicio policial, el que comprende la labor policial de servir a los ciudadanos y proteger a la sociedad (MININTER, 2006, p 33).

La actividad que desarrolla la policía con relación a la seguridad ciudadana es importante debido a que trasciende al hecho de proteger a las personas y el cumplimiento de la ley dentro del marco del orden público.

Es pues, a ello quienes en esencia se les ha encomendado el deber de detener en flagrancia a los sujetos que destinan sus conductas a contravenir el ordenamiento en búsqueda del perjuicio del prójimo, hecho ilegítimo e inadmisibles.

Entonces, el rol del funcionario policía es pues por excelencia mantener en donde le sea posible la seguridad social, intervenir ante los hechos que ponen en peligro la sociedad, ser un agente de ayuda para la solución de disputas en un primer momento, sin negar, la función que la ley adjetiva le encomienda de proceder en contra de los actos delincuenciales.

## **Las rondas urbanas**

Las rondas urbanas es un cumulo de miembros de la sociedad que uniendo fuerzas han dirigido su acción para responder en contra de la inseguridad y la flacidez dela justicia, ante lo lento de un sistema que impedido por cuestiones legales muchas veces dejaba en libertad a quienes cometían actos delictivos por no tener ningún amparo legal (Yopla, 2014, p. 22).

Esta institución pueblerina se distingue en administrar un control social, a efectos de que los miembros de la comunidad no realicen actos aberrantes en contra de los pobladores y a causa de insuficiencia o debilidad de la estructura funcional del Estado en dichos sectores, se amparó a bien la conducta de que los pobladores administren justicia dentro de los límites que la ley y la Constitución le confieren. Es decir, no tienen el derecho de transgredir el cuerpo de la persona ni las libertades fundamentales, debido a que no gozan del *ius puniendi*, pero sí pueden ejercer un reproche en contra del individuo aleccionándolo para que no vuelva infringir las normas tuteladas.

### **1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

#### **Problema General**

¿De qué manera la ausencia del estado influye en la inseguridad ciudadana en el distrito de Comas-2017?

#### **Problema Específico Nro. 1**

¿De qué manera las políticas públicas del Estado inciden en la inseguridad económica?

#### **Problema Específico Nro. 2**

¿De qué manera los servicios de la seguridad ciudadana afectan en la seguridad personal?

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Es la explicación de manera detallada sobre los motivos por los cuales debe llevarse a cabo nuestra investigación, señalando la viabilidad, el beneficio y necesidad que ésta se concrete. (Velásquez y Rey, 2013, p. 80). En consecuencia, se explicará detalladamente los diversos enfoques de justificación:

#### **Teórica.**

el presente trabajo de investigación se ve reflejado en nuestra constitución política, en el artículo 1° que señala como derecho fundamental y supremo, la defensa de la persona humana y el respecto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado; de esta manera también podemos observar el art 2° incis 22, el cual establece objetivamente el derecho que tienen todos los peruanos a vivir en paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; así también tenemos el artículo 44° que uno de los deberes del estado es proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

En esa medida el estado tiene que luchar permanentemente contra la delincuencia y contra la inseguridad ciudadana. Por último para entrar en un campo general sobre la

seguridad, se podría tener en cuenta el art 163° de la Constitución Política, la cual declara que el estado garantiza la seguridad de la nación mediante sistema de defensa nacional.

### **Metodológica.**

El presente trabajo podrá verificar de manera clara los resultados extraídos de técnicas e instrumentos para la investigación y posteriormente de diversas fuentes para tener en cuenta la importancia de la inseguridad ciudadana en el distrito de comas.

### **Práctica.**

El presente trabajo resulta muy importante para la sociedad, debido que el distrito de comas carece de importancia o ausencia en materia de seguridad, ya que, al violar la seguridad de los habitantes, se trae como consecuencia la vulneración de sus derechos constitucionales los cuales deben ser respetados, por el ordenamiento jurídico que los protege. Todos sabemos que la delincuencia y la criminalidad es lo peor que puede existir y desarrollarse en un distrito, las cuales solo traen consecuencias graves como el horror de sentir que cada momento nuestra vida está a un paso del peligro, la cual trae hechos tristes y negativos y a consecuencia el estado trata de alcanzar una solución que no se manifiesta en el distrito de comas. Teniendo en cuenta ello, será analizado y constatado atreves de entrevistas, encuestas debidamente seleccionadas y análisis de doctrina.

### **Contribución.**

La presente investigación pretende contribuir en explicar las incertidumbres jurídicas existentes en nuestro ordenamiento jurídico, respecto Al tema de Inseguridad Ciudadana, mediante estudios realizados en la doctrina, jurisprudencia y la legislación comparada, sobre las situaciones reales que se presentan en nuestra sociedad, que aún no encuentran una solución, por ello corresponde señalar quienes se beneficiaran con el desarrollo de la presente, por cuanto implica aportar u ofrecer una alternativa de solución, para ello se entrevistará a personas especializados en esta materia de seguridad y brindar una solución en su oportunidad.

## **1.5. SUPUESTOS Y OBJETIVOS DEL TRABAJO**

### **Supuestos Jurídicos:**

Expresan una tentadora proposición referida a la problemática planteada en nuestro estudio, la misma que deberá ser contrastada con realidad, ciñéndonos a los límites establecidos en el conocimiento científico. (Arotoma, 2007, p. 211)

Asimismo, Hernández, Zapata y Mendoza (2013) nos menciona que: Son orientaciones para el estudio de determinado tema, es decir, son las posibles respuestas a nuestras interrogantes establecidas en nuestro planteamiento del problema, la misma que permitirá determinar si nuestra propuesta es viable o inviable. (p.84)

Aunado a ello, Arantzamendi, López y Vivar (2012) manifiestan que: Es dar un raciocino antelado sobre una problemática expresada en nuestra investigación científica, la misma que tendrá una estrecha vinculación con las categorías y el objetivo, siendo que ésta tendrá que ajustarse a nuestra realidad en la sociedad. (p. 221), los mismos que serán señalados a continuación:

### **Supuesto General**

Dado la ineficiencia organizacional del estado en el diseño, implementación y evaluación de las estrategias y el establecimiento de procedimiento, programas y sistemas no contribuye en la información, gestión y autogestión de la ciudadanía a causa de la ausencia del estado, se incrementa la inseguridad ciudadana en el distrito de Comas año 2017.

### **Supuesto Específico 1**

Dado la ineficiencia organizacional del estado en el diseño, agendación, implementación y evaluación de las estrategias, que no brindan oportunidades, calidad y transparencia en aplicación de las políticas públicas del estado se incrementa la inseguridad económica.

### **Supuesto Específico 2**

Dado el establecimiento de procedimientos, programas y sistemas, no contribuyen en la información, consulta, control ciudadano, la gestión y autogestión de la ciudadanía respecto a los servicios de la seguridad ciudadana se afecta su seguridad personal

### **Objetivo General**

Analizar de qué manera la ausencia del Estado influye en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Comas año 2017.

### **Objetivo Específico 1**

Determinar de qué manera las políticas públicas del Estado incide en la inseguridad Económica el distrito de Comas año 2017.

### **Objetivo Específico 2**

Explicar de qué manera los servicios de la Seguridad ciudadana afectan en la Seguridad personal el distrito de Comas año 2017

## **II. MÉTODO**

Un estudio de investigación amerita la recolección de datos, el uso de teorías relacionadas con el tema, además se tendrá que determinar el tipo de estudio, ya sean enfoque cualitativo o cuantitativo, dado que ello implicara si será necesario la medición o no de las categorías que vayan a utilizarse, con la finalidad de obtener los resultados en base a los parámetros científicos

## **2.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Es importante definir los procedimientos y estrategias que debemos seguir para continuar con nuestra investigación, así tenemos que definir ahora cual será nuestro diseño de investigación que debe tener una correcta estructura para alcanzar la finalidad que se espera obtener. Al ser una investigación cualitativa donde se aplicó una recaudación de datos del medio natural y en un lugar específico, la presente investigación ha sido presentada en teoría fundamentada, la cual tiene un diseño que desprende de la investigación cualitativa y reúne los lineamientos de la captación de datos en un ambiente determinado y medios naturales.

Las investigaciones cualitativas se amoldan a los escenarios en que se sujetan, el diseño puede nacer desde la concepción del problema hasta los trabajos que se realicen en la realidad social, pero claro, este puede tener modificaciones; es la principal diferencia con el enfoque cuantitativo que nace con una finalidad detallada. (Hernández et al, 2006, p. 686). Resultó necesaria la aplicación del diseño de investigación cualitativa, pues por la naturaleza de la investigación al estudiar el comportamiento de las personas y el actuar de las mismas, nos brindó un mejor panorama cuando se hizo la recolección de datos con técnicas pertinentes para este tipo de diseño como las entrevistas y análisis jurisprudencial.

Así mismo un estudio de investigación amerita la recolección de datos, el uso de teorías relacionadas con el tema, además se tendrá que determinar el tipo de estudio, ya sean enfoque cualitativo o cuantitativo, dado que ello implicara si será necesario la medición o no de las categorías que vayan a utilizarse, con la finalidad de obtener los resultados en base a los parámetros científico.

## **Enfoque de la Investigación**

### **Cualitativa**

El enfoque de dicha investigación es cualitativo, ya que se realizó previa recopilación de datos no estandarizados, y teoría relacionadas, sin que sea necesario la medición numérica de las categorías, aplicando su estudio a través de la observación directa de los partícipes de la problemática planteada en sociedad.

En este sentido, al referirnos a una investigación cualitativa no solo se centra a un enfoque sin medición numérica de las categorías, sino que va a buscar a comprender, desentrañar y detallar las situaciones de la cotidianidad del individuo previa observación de los fenómenos que se suscitan en la sociedad (Gibbp.13).

Ya que de acuerdo a la naturaleza del estudio este trabajo, reúne condiciones suficientes para ser considerado una investigación Cualitativa, ya que se utilizó conocimientos de Política Jurídica para ser aplicados en diversos organismos municipales y demás organizaciones generales.

### **Teoría Fundamentada:**

El proyecto de investigación tiene relación con la recolección de datos, el análisis planteado y las teorías obtenidas de diversas fuentes, doctrinas, jurisprudencias y legislaciones comparadas. Así mismo Para Strauss (2002), señala que “La teoría fundamentada tiene relación con los datos recopilados de manera sistemática y examinada mediante un proceso de indagación (p.15)

En este método, la recolección de datos, el análisis y la teoría que se manifestaran de ellos guardan estrecha concordancia entre sí Un investigador no empieza un proyecto con una Teoría preestablecida (la consonancia entre la ciencia y la creatividad hay procedimientos que facilitan algún grado de estandarización y solidez al proceso.

Así también, Creswell (Como se citó en Hernández, 2014, párr. 3), nos manifiesta que la teoría fundamentada nos brinda una forma de entendimiento sólido en un fenómeno

estudiado, trabajando de manera práctica, siendo sensible a las expresiones de la persona del contexto tomado en cuenta.

### **Tipo de Estudio**

#### **Investigación Básica:**

El tipo de investigación básica es denominada teórica o fundamental, no busca la aplicación práctica de sus hallazgos, puesto que permite la recolección de datos de situaciones cotidianas del individuo para contribuir en el conocimiento científico (Valderrama, 2002, p.38).

En este sentido, Dicha investigación científica nos va a permitir contribuir y aportar con nuevos aportes con la finalidad de conocer la verdadera realidad existente en nuestra sociedad moderna.

#### **Alcance de la investigación:**

##### **Inductivo**

Es denominado también método empírico, toda vez que permite crear una premisa general, teniendo como punto de partida un enunciado particular, teniendo en cuenta el empirismo, previo observación de la realidad, (Lafuente y Marín, 2008, p5).

#### **Nivel de investigación:**

##### **No experimental**

Se encarga de explicar las características del objeto de investigación, a través del análisis e interpretación del mismo, contrastándola con la realidad. El nivel de investigación el cual se empleara en el presente trabajo de investigación será de tipo no Experimental, toda vez no se realizara la manipulación de las categorías independiente y dependiente, sino que en base la observación de la misma se obtendrá los resultados

##### **Descriptivo**

El nivel descriptivo permite detallar sucesos que presentan en la realidad del individuo, describiendo las características más relevantes de un grupo de estudio de forma individual o colectiva.

En este sentido, la investigación descriptiva es aquella que busca precisar las características de situaciones de un individuo o un grupo que permita efectuar un análisis sobre la realidad.

## **2.2 MÉTODOS DE MUESTREO**

### **Muestra**

La muestra es el subconjunto de la población, siendo que será necesario elegir una porción que proporcione la posibilidad de generar un análisis referido al proyecto de investigación (Gayou, 2003, p. 28).

En consecuencia, la muestra es no probalística, es decir intencionado, considerando los vecinos y personas especialistas o conocedores del tema de la localidad o el distrito de Comas.

### **Tipo**

El muestreo no probabilístico no se centra en base a la probabilidad, son llevados a cabo por una o más finalidades, pues no se tiene certeza de que la muestra tomada sea representativa, ya que no todos los individuos de la población tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. (Fernández, Hernández, y Baptista, 2014, p. 386).

### **Clase**

En diversos estudios la opinión de expertos es importante y útil, estas muestras son utilizadas habitualmente en investigaciones exploratorias y cualitativas (Fernández, Hernández, y Baptista, 2014, p. 387).

### **Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

Behar (2008), precisa que, para la investigación, el uso de recopilación de información tiene gran relevancia, puesto direccionan a la constatación situación problemática en mención, en consecuencia, se determinará y empleará determinadas técnicas e instrumentos según los objetivos planteados (p. 55).

## **Técnica**

Son el conjunto de herramientas usadas en el estudio de investigación de determinados temas a fin de conseguirla recopilación de datos, la cuales son las guías de entrevistas, el análisis de documentos, el cuestionario, la encuesta, observación (Gayou, 2003, p.96).

Las técnicas que serán aplicadas en el presente estudio científico son:

- Entrevista a conocedores del derecho Constitucional y Derecho Municipal.

Las Técnicas que se desarrollaron en el presente estudio son las siguientes:

- a. La entrevista:** Establecida por una determinada cantidad de interrogantes que son planteadas al entrevistado a fin que nos brinde una respuesta en base al conocimiento que éste posea, permitiéndonos recabar información de índole cualitativa.
- b. Análisis Documental:** La técnica del análisis de un documento permitió al investigador en base a criterios objetivos observar y dar a conocer los alcances que permitan desentrañar la finalidad de dicho asunto.
- c. Análisis Jurisprudencial:** La revisión de la jurisprudencia para poder inferir resultados pertinentes hacia el tema objeto de estudio valorando casos concretos sobre los cuales ya existe un pronunciamiento por parte de los magistrados.

## **Instrumentos**

Los instrumentos son las herramientas que se utilizan para recopilar y obtener el significado de determinado tema. Los instrumentos que se desarrollará son los siguientes:

### **a. Guia de entrevista:**

Según Janesick (Como se citó en Hernandez, 2014, párr 4) nos señala que: Se basa en una guia de preguntas concretas realizadas al entevistado , siendo que con la respuesta del mismo se puede obtener un conjunto de datos sobre un tema determinado

### **b. Documentos:**

Se conceptualiza como un escrito que consigna información verídica las cuales son usados para acreditar determinados asuntos que se presentan en la realidad. (Océano práctico, 2017)

## Validez

Según Gayou (2003) manifiesta que la validez se refiere a la observación, la apreciación o medición que se realiza en la vida cotidiana del individuo y que buscamos conocer (p.28).

La validez de los instrumentos, se enfocará en el conocimiento aportado por especialista que permiten validar la información que ha sido plasmada en la presente investigación dada por el juicio de los expertos para que se proceda con la validación, lo cual permitiera que podamos adquirir los datos que requerimos conocer.

**Tabla 1.** Perfil de expertos en seguridad ciudadana.

Nombres	Profesion	Instruccion	Nacimiento
Kemy Jhoan Romero Chinchay	Policia PNP	Tecnico en Periodismo audiovisual	Lima
Ronal Autero Zanabria Huaman	Policia PNP	Suboficial de Primera	Lima
Pilar Lucero Huaman Ramos	Policia PNP	Tecnico Superior	Lima
Romero Marin Jose	Policia PNP	Tecnico Superior	Lima
Edgar Medina Malpartida	Policia PNP. OPC	Tecnico Superior	Lima
Franklin Andres Palma Pino	Perito Dactiloscopico - PNP	Tecnico Superior	Lima
Eli Doantos Barreto	Subgerente de Seguridad Ciudadana.	Lic en Administracion	Lima

Fuente: Elaboración propia. Lima, 2018.

## **Confiability**

Es un instrumento que al ser aplicado de manera reiterativa al mismo individuo o cosa se obtiene un resultado similar, ya sea contundente y coherente (Fernández, Hernández, y Baptista, 2014, p. 387).

Para que el resultado sea confiable en este estudio se aplicara la entrevista a expertos y el analisis documental en base a la problemática planteada.

## **2.3 RIGOR CIENTÍFICO:**

Implica una manera estructurada y controlada de la planificación, del desarrollo, análisis y evaluación de nuestro estudio, ya que implica una previsión especial en la presentación de los resultados de acuerdo con las pretensiones de la audiencia a la que comunicamos los resultados de nuestras investigaciones, siendo que tienen que cumplir con un determinado rigor al planteará los supuestos jurídicos en base a problemática propuesta bajo una coherencia lógica.

**Credibilidad.** - en el trabajo estudiado, ofrece al investigador la competencia de comprender de manera objetiva los factores externos que se entiende al momento de recopilar los datos, es decir al momento de realizar la entrevista el investigador no solo debe estar concentrado al lenguaje verbal al momento que brinda la información, sino tambien tomar en cuenta sus expresiones de emoci3n es decir el lenguaje no verbal, puesto que de esta manera se realiza una contrastaci3n con las experiencias vividas por parte de los actores entrevistados relacionados con el objeto de estudio, para tener un resultado v3lido, de esta manera la originalidad es importante en la presente investigaci3n ya que se centra a la adecuaci3n referencial dado a la acci3n que el investigador debe estar atento a todo tipo de circunstancias de vivencias y sucesos.

**Transferencia.** - En este trabajo lo que faculta al investigador es poner en pr3ctica el proyecto dentro de distitnos contextos lo que se quiere decir se puede transbordar la informaci3n y resultados, donde se posibiliten las similitudes para llegar a una conclusion m3s viable, por ello las teorías estudiadas se pueden corroborar en diversas situaciones científcas, por lo que se dara a conocer las herramientas de soluci3n el analisis y la interpretaci3n, y estas

se determinen a los resultados de otra investigación con la finalidad de ofrecer un conocimiento complementario.

**Confirmación.** - la relevancia que tiene esta investigación es relacionarlo con la confiabilidad, con la finalidad de deteriorar cualquier desviación al resultado final por parte del investigador, para ello se establece un análisis más expreso de las fuentes que se empleó en la investigación.

**Tabla 2.** Validación del Instrumento Guía de Entrevista.

	validador	Especialidad	Cargo	Promedio/Validación
1	<b>Joe Oriol Olaya Medina.</b>	Temático	Asesor	92%
2	<b>Esaú Vargas Huamán.</b>	Temático	Asesor	87%
3	<b>Eleazar Flores Medina,</b>	Metodológico	Asesor	95%

Fuente: Elaboración propia. Lima, 2018.

**Tabla 3.** Validación para guía de análisis documental.

	validador	especialidad	Cargo	Promedio/Validación
1	<b>Joe Oriol Olaya Medina.</b>	Temático	Asesor	95%
2	<b>Esaú Vargas Huamán.</b>	Temático	Asesor	85%
3	<b>Eleazar Flores Medina,</b>	Metodológico	Asesor	95%

Fuente: Elaboración propia. Lima, 2018.

## **2.4 ANÁLISIS CUALITATIVOS DE DATOS**

Antes de dar conocer el análisis de los datos cualitativo, es primordial conocer sobre la recopilación de datos, siendo que dicha acepción se refiere a los documentos, textos normativos, jurisprudencia, texto de la materia investigativa, artículos de opinión, entre otros que permitan dar sustento a la investigación realizada, siendo que a través de la observación se podrá tener mayores nociones al respecto, sin ser medición de las categorías, siendo necesaria también un análisis sobre el mismo, dado que la simple recopilación de información no es suficiente para efectuar un estudio sobre un fenómeno o situación de la vida cotidiana de un individuo o un grupo.

Por tanto, según menciona Baptista (Como se citó en Hernández, párr. 4), nos menciona que: El análisis de datos no es un simple estudio de la información recopilada, ya sea identificando las categorías y describiéndolas, ya que si bien es cierto nos da un aporte en investigación cualitativa, sin embargo, es insuficiente, puesto que tiene que brindar un sentido de entendimiento a la situación materia de investigación.

En consecuencia, se requerirá de la Aplicación de un conjunto de procedimientos que permiten utilizar, disponer, valorar, sintetizar, estructurar, los datos, así como reflexionar sobre la misma, y realizar contrastación, a fin de obtener resultados en relación con lo que se haya estudiado científicamente.

## **2.5 ASPECTOS ÉTICOS**

El proyecto de investigación que he desarrollado se ha llevado acabo de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía de experiencias curriculares de investigación establecidas por la Universidad César Vallejo, además de ceñirme, a las normas del formato APA (American Psychological Association), teniendo en cuenta la adecuada citación de los diversos autores, respetando el derecho de autor de la información utilizada para el presente estudio, siendo que se ha considerado el derecho de autor, citando a cada uno de ellos, siendo que he seguido las normas las cuales rigen a todo proceso investigativo.

### **III. RESULTADOS**

En el Presente capítulo se detallarán todos los datos obtenidos, se genera el reporte de la investigación, nos encontramos frente a los resultados, esta indagación tiene carácter de Enfoque Cualitativo. Desprendiendo de los objetivos de la presente investigación, se generaron las preguntas, que traen consigo de manera inmersa la temática concreta a tratar. Para Blossiers (2016), refiere que los resultados de toda investigación científica se presentan en base a la recopilación de datos, con la finalidad de poder comparar o verificar los supuestos generales como los supuestos específicos (p.45). Podemos decir la información obtenidas con la guía de entrevista, nos sirve en la presente investigación, para poder comprobar la existencia de una afirmación positiva o negativa de acuerdo con lo expuesto en los supuestos jurídicos generales y específicos.

Sin embargo, por un lado, para Hernández (2010), señala que los datos o reportes obtenidas en una investigación científica de tipo cualitativo, radica en una explicación de carácter narrativo, en la que se deberá presentar los resultados de forma detallada (p. 529). Por tanto, se tendrá que ordenar detalladamente de forma minuciosa y clara. pasaremos analizar cada pregunta que fue formulada en el objetivo general y específico

**Resultados de la entrevista.** – para la recolección de datos informativos a través de este instrumento, fue necesario dividir las preguntas, en primer orden el objetivo general con sus tres primeras preguntas y los objetivos específicos de la misma manera, con la finalidad de obtener una respuesta certera. Las entrevistas fueron realizadas en el mes de setiembre y octubre del presente año. Los Resultados de la técnica de entrevista vinculados al objetivo general se establecen de la siguiente manera.

## **FICHA DE ENTREVISTA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar de qué manera la ausencia del estado influye en la Inseguridad Ciudadana, en el distrito de Comas- 2017

### **Preguntas 01**

En su opinión, ¿considera usted que la ausencia del Estado influye en la inseguridad ciudadana, por qué?

Por su parte con referencia a los resultados obtenidos en las entrevistas Palma, Zanabria, Dosantos, Tello, Marin y Romero (2018), señalan que la ausencia del estado influye de manera directa en la inseguridad ciudadana, ya que el estado no cuenta con políticas públicas, personal capacitado, material logístico y falta de presupuesto del estado hacia las municipalidades para combatir la inseguridad en el distrito de comas.

Sin embargo, Huamán (2018), de igual forma la ausencia del estado indica ambigüedad de las normativas legales lo cual contribuye a esta problemática en apariencia imposible de solucionar.

Así mismo Medina (2018), manifiesta que los ministerios del estado están trabajando solo en oficinas y no salen al campo para verificar que los programas funcionen a cabalidad.

### **Preguntas 02**

¿Usted estaría de acuerdo en la incorporación de la pena de muerte en la legislación peruana para los causantes de la Inseguridad Ciudadana?

Zanabria, Medina, Romero y Tello (2018), Manifiestan está de acuerdo que se incorpore la pena de muerte en la legislación Peruana ya que sería la única solución para que no haya tanta delincuencia y a su vez se seleccionaría a las personas que infringen la ley. Sin embargo, para las penas menores se implementaría trabajos forzados en las carreteras o afines.

Por otro lado, Palma, Huamán, Marín y Dosantos (2018), indican que no están de acuerdo que se incorpore la pena de muerte en la legislación peruana, porque existe un documento llamado convención de derechos Humanos el cual avala y garantiza el derecho a la vida y lo ratificó el estado Peruano en 1978, en el tratado Internacional que así lo impide.

### **Preguntas 03**

En su experiencia ¿cree que la Municipalidad ejerce Funciones de forma adecuada, en relación a la protección Ciudadana que se nos debe brindar?

Palma, Zanabria, Dosantos, Medina, Romero y Marín (2018), indican que las municipalidades no ejercen funciones adecuadas con relación a la protección ciudadana que se nos debe brindar, ya que no tienen un servicio logístico preparado y falta de presupuesto en materias de seguridad ciudadana.

Sin embargo, Tello y Huamán (2018), manifiestan que se deberían de fortalecer primero el patrullaje integrado, así mismo la conformación de juntas vecinales generando acciones preventivas y disuasivas.

### **GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Respecto al objetivo general se considera pertinente analizar la Sentencia emitida por el tribunal Constitucional Peruano expediente: 00349-2004 caso: Cono Norte Lima, caso María Elena Cotrina Aguilar.

La presente demanda tiene por objeto que la Municipalidad Distrital de Los Olivos suspenda la instalación de rejas metálicas por parte de particulares en la intersección de la cuadra 74 del jirón Manco Cápac con avenida Venus, de la urbanización El Trébol, 2.a etapa, distrito de Los Olivos, que se encuentra a 30 metros de la vivienda de la demandante. La actora alega que con ello se vulneran sus derechos constitucionales al libre tránsito y a los transportes, razón por la cual solicita que se disponga el retiro de los cercos instalados en la zona señalada así como de aquellos otros que también han sido colocados en otras intersecciones cercanas, tales como las ubicadas en: a) la cuadra 71 del Jr. Manco Cápac con Av. Venus; b) la cuadra 71 del Jr. Manco Cápac con la Av. Angélica Gamarra; c) el Jr. Mayta Cápac con Av. Venus; d) el Jr. Atahualpa con Av. El Trébol (frente al Colegio Alfredo Rebaza); e) el Jr. Huiracocha con Av. El Trébol (también frente al Colegio Alfredo Rebaza); f) el Jr. Condorcanqui con las cuadras 3 y 4 de la Av. Angélica Gamarra; g) la Calle Apolo XI, entre Jr. Manco Cápac y Jr. Newton; y h) el Jr. Saturno, entre Jr. Manco Cápac y Jr. Newton (Panadería Sambor's). (pg 25)

### **Análisis del caso concreto:**

El Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 349-2004-AA/TC señala que el establecimiento de rejas como medidas de seguridad vecinal no es per se inconstitucional, si se parte de la necesidad de compatibilizar o encontrar un marco de coexistencia entre la libertad de tránsito como derecho y la seguridad ciudadana como bien jurídico. Asimismo, afirma que lo inconstitucional sería, en todo caso, que el mecanismo implementado o la forma de utilizarlo resulten, irrazonable, desproporcionado o lesivo. Por ello el TC concluye que los enrejados no son un obstáculo para el ejercicio del derecho al libre tránsito, sino sólo una limitación razonable y proporcional, siendo que dicha medida tiene que estar justificada por los hechos que le han dado origen (el crecimiento de la delincuencia), esto es por la necesidad de salvaguardar un interés público superior, la protección del bien jurídico y seguridad ciudadana; y debe ser proporcionada a los fines que se procuran alcanzar con ella.

En ese sentido es irrazonable o poco lógico que en la sentencia recaída en el Expediente N° 349-2004-AA/TC se realice un juicio valorativo o ponderación donde la seguridad ciudadana (bien jurídico) esté por encima de la libertad de tránsito (derecho). Ya que la libertad de tránsito y la seguridad deben ser consideradas como derechos del mismo valor y más aún cuando la libertad de tránsito está configurada de manera explícita u objetiva en la Constitución. No se puede pretender hacer un juicio valorativo en el que se explique que la seguridad ciudadana incluye a todos los ciudadanos y la libertad de tránsito tan sólo a algunos (“a los que reclamen su derecho”) cuando la situación es completamente opuesta, ya que la libertad de tránsito beneficia a “todos” y las medidas de seguridad ciudadana tan sólo a unos cuantos: los vecinos cuyas urbanizaciones se encuentran enrejadas.

Por otro lado, el Tribunal Constitucional, a nuestro criterio, comete un grave error al concluir que no son inconstitucionales mientras no sean un obstáculo para el ejercicio del derecho al libre tránsito, sino que podrían ser una limitación razonable y proporcional, siendo que dicha medida tiene que estar justificada por los hechos que le han dado origen. Esto no es muy congruente pues se deja una puerta abierta para que cualquier persona proceda a enjear su calle indicando que es una “limitación razonable y proporcional”.

## OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

**Determinar de qué manera las políticas públicas del Estado inciden en la inseguridad Económica en el distrito de comas año 2017**

### **Preguntas 04**

¿Cree usted que las políticas públicas del estado inciden en la inseguridad Económica en el distrito de comas año 2017?

Palma, Zanabria, Romero y Marín (2018), coinciden que las políticas públicas inciden de manera directa en la inseguridad Económica básicamente por la corrupción que está por parte del estado hace que las personas o empresarios no quieren invertir en el país generando inestabilidad en la economía.

De lo contrario Dosantos (2018), indica que las políticas públicas surgen de la inseguridad Económica, ya que son acciones del gobierno con objetivo de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad para la atención efectiva de problemas públicos.

Huamán, Medina y Tello (2018), refieren que la inseguridad económica se da por los malos profesionales que tiene comas, ya que estos no cuentan con la capacidad profesional para dirigir y ejecutar proyectos y obras.

### **Preguntas 05.**

¿Dado la ineficiencia Organizacional del estado en el diseño de implementación y evaluación de estrategias, ¿cómo considera Ud. que influye la transparencia, calidad que brindan las entidades Públicas en el Incrementó de la inseguridad económica?

Tello (2018), así mismo considera correcto, ya que el ciudadano estará más atento a la participación del estado en las instituciones públicas.

Sin embargo Medina (2018), considera correcto, ya que el ciudadano estará más atento a la participación del estado en las instituciones públicas.

### **Preguntas 06**

¿En su opinión cuales son los efectos perjudiciales que trae consigo el incumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de Inseguridad con respecto a Políticas Públicas?

Palma, Huamán, Dosantos, Tello, Romero y Marín (2018), la gran mayoría de entrevistados manifiesta que, si hay intervención de forma directa de parte del estado y de las municipalidades en conjunto generaría en la población más percepción de inseguridad, desorden, mayor delincuencia etc.

Sin embargo, Medina (2018), de igual manera el estado no llega de manera directa hacia la población, para la cual hay lugares donde aún hay carencias, desigualdad, desnutrición, planificación familiar que pueden contribuir el clima de inseguridad ciudadana.

Zanabria (2018), refiere que el personal debe ser capacitado en todos sus niveles para dar un mejor servicio al ciudadano.

### **GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL.**

En el objetivo específico considero necesario hacer mención la legislación comparada y las Políticas Públicas en América Latina.

#### **Legislación Colombiana y Políticas Públicas**

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Colombia es uno de los pocos países de América Latina que en su Constitución Política, leyes y decretos o reglamentarios consignan claramente las funciones y competencias en materia de convivencia, seguridad ciudadana y orden público. Así mismo La Constitución Política en Colombia garantiza que el Estado tiene como fin la defensa y protección de los residentes colombianos en sus derechos y libertades, así como la conservación del orden público y su restablecimiento. Por otro lado, mediante la Ley 62; se conforma el Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana, el cual está integrado por el Presidente de la República, los ministros, miembro de la policía, un gobernador y alcalde.

Sin embargo, Colombia implemento en el año 2011 la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana como Políticas Publicas, que tiene por finalidad brindar protección a los ciudadanos, en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico. Esta política contiene cinco objetivos fundamentales, entre los que se encuentran reducir el crimen, reducir el número de homicidios, mejorar la convivencia ciudadana, reducir el miedo a las personas al crimen y judicializar más a criminales violentos.

### **Legislación chilena y políticas públicas**

Artículo 1º.-Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. [...] Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

En relación a las Políticas públicas implementadas en la Constitución Política en Chile el Estado es el ente encargado de resguardar la seguridad nacional y otorgar protección a la población y la familia, entre otros aspectos. Además, establece que corresponde a los carabineros la seguridad pública interna del país. Por su parte, la Ley 20.502 señala que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública es el encargado de efectuar las coordinaciones para lograr los objetivos sobre seguridad pública. En Chile desde el año 2014 cuenta con el Plan Nacional Seguridad Publica y Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad para Todos que tiene como finalidad fortalecer la gestión local en materia de seguridad, logrando un acercamiento entre los municipios y la policía chilena.

### **Legislación en el salvador y políticas públicas**

Art.1.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

La legislación del Salvador establece la importancia de la persona humana y el respeto a sus derechos, seguridad y defensa por parte del Estado, quien a su vez deberá establecer la justicia, la seguridad jurídica y el bien común de la nación.

Con respecto a las Políticas Publicas El Salvador, Es el país que registra altos niveles de violencia y criminalidad, desarrolló 2015 el Plan El Salvador Seguro, que tiene por objetivos fundamentales lograr reducir acumulativamente los principales delitos que afectan a la sociedad e incrementar la confianza de la población para con las instituciones del Estado, en especial al momento de realizar la denuncia y en los casos judicializados.

### **Legislación Paraguaya y Políticas Públicas**

Artículo 9 –De la Libertad y de la Seguridad de las Personas Toda persona tiene el derecho a ser protegida en su libertad y en su seguridad.

La constitución Política en Paraguay señala el derecho de la persona a que se proteja su libertad y seguridad. Así mismo atribuye a la Policía Nacional la seguridad interna de la nación. En la actualidad, este país no cuenta con algún dispositivo legal que haya formalizado la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; sin embargo, existen varios proyectos de ley presentado sobre esta materia, encontrándose algunos de ellos en comisiones o en agenda de sesión plenaria en las Cámaras de Senadores o Diputados.

Con respecto a las Políticas Publicas La República del Paraguay implemento un plan a través de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana que pasa a constituir una política de Estado. Esta Estrategia tiene como objetivo principal velar por los derechos del ciudadano, por ello la necesidad de atender el fenómeno de la violencia y delito.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2**

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2**

Explicar de qué manera los servicios de la Seguridad ciudadana afectan en la Seguridad personal en el distrito de Comas año 2017

### **Preguntas 07**

¿En su Experiencia explique de qué manera los servicios de seguridad ciudadana afectan en la seguridad personal en el distrito de Comas año 2017?

Palma, Zanabria, Huamán, Medina, Tello, y Marín (2018), manifiestan que los servicios de seguridad ciudadana si van a afectar la seguridad personal en comas, ya sea por falta de capacitación al personal de serenazgo, trabajar con los vecinos en conjunto de los distritos, instalación de cámaras en lugares estratégicos donde se cometen actos delictivos.

Por lo contrario, Romero (2018), de la misma manera indica que afecta psicológicamente a todos, ya que crea un trastorno del miedo como, por ejemplo; miedo a sacar el teléfono en la calle, caminar con mucho dinero (percepción de inseguridad), a ser secuestrado etc.

Sin embargo, Dosantos (2018), manifiesta que la presencia de los serenos en las calles y el trabajo en conjunto de la policía ayuda a mejorar la seguridad ciudadana y la calidad de vida de los ciudadanos.

### **Preguntas 08**

¿En su Opinión considera ud. Que el establecimiento de procedimientos, programas y sistemas, contribuyen en la información de los ciudadanos, respecto a servicios de seguridad ciudadana?

Palma, Zanabria, Hauman, Tello, Romero y Marín (2018), manifiestan que las personas desconocen el tema de inseguridad ciudadana y su importancia y su valor, ya que la única forma y solución para combatir la inseguridad es que las familias formen, orienten y encaminen a sus hijos para que sean personas de bien y tengan calidad humana. Indican también que el establecimientos y procedimientos programas y sistemas contribuyen en la información de la ciudadanía respecto a los servicios de seguridad.

Sin embargo, los entrevistados Dosantos y Medina (2018), señalan que toda información debería ser procesada en la toma de decisiones acertadas sobre temas de seguridad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por otro lado, se viene informando de los programas que el estado viene desarrollando en trabajo en conjunto con la policía y serenazgo.

### **Preguntas 09**

¿Considera usted? ¿Que La gestión y autogestión de la Ciudadanía coadyuva a los servicios de Seguridad Personal en materia de Seguridad Ciudadana?

Palma, Zanabria, Hauman, Medina Romero y Marín (2018), manifiesta que el ciudadano por gestión propia puede adquirir cámaras de vigilancia los cuales permiten grabar cualquier hecho delictivo que se realiza en la vía pública. Todos los ciudadanos tienen que participar involucrándose en un trabajo en conjunto con la policía y esto a su vez con los serenos denunciando a las personas que cometen actos y hechos delictivos.

Sin embargo, Dosantos (2018), indica que la autogestión y gestión no es muy útil ya que existen principios doctrinarios en que podemos basar nuestros procedimientos.

Por otro lado, Tello y Romero (2018), de igual forma indica que el ciudadano es el Tucuy Ricuy (el que todo lo ve) en este caso los ojos y oídos de la policía nacional del Perú, ya que esto se oficializa a través de las denuncias por parte de la ciudadanía.

## **GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Respecto al objetivo específico 2 se ha considerado pertinente analizar la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional Peruano Expediente N° 0311-2002-HC/TC: Caso Compañía Inmobiliaria y Constructora Quisqueya s.a.

Recurso extraordinario interpuesto por Compañía Inmobiliaria y Constructora Quisqueya S.A., contra la sentencia de la Sala Penal Corporativa de Apelaciones para Procesos Sumarios con Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fojas 137, su fecha 22 de enero de 2002, que declara infundada la acción de hábeas corpus de autos.

La recurrente, con fecha 26 de octubre de 2001, interpone acción de hábeas corpus contra los Representantes de la Asociación Pro Vivienda FAP Jorge Chávez, por considerar que se ha violado su derecho a la libertad de tránsito. Sostiene que, como consecuencia de una permuta celebrada con el Estado, adquirió el terreno ubicado en el lote 7, manzana C, urbanización Santa María, distrito de Santiago de Surco. No obstante, ello –afirma-, la demandada le impide ejercitar los derechos inherentes a su propiedad pues, mediante una tranquera de fierro, le impide el ingreso a la urbanización.

### **Análisis e Interpretación**

En la sentencia recaída en el Exp. N.º 0311-2002-HC/TC, el Tribunal ha establecido que es posible permitir la instalación de dispositivos de seguridad, vigilancia y control en las vías públicas, siempre que dicha medida tenga por propósito resguardar la seguridad y tranquilidad

de los ciudadanos, cuente con la previa autorización de la autoridad competente, y resulte razonable y proporcional con el fin que se pretende alcanzar. Así mismo La recurrente alega que los representantes de la asociación demandada vulneran su derecho al libre tránsito, toda vez que, mediante la instalación de una tranquera, impide el ingreso de su personal a la urbanización Santa María, distrito de Santiago de Surco. Por su parte, el presidente de la asociación emplazada afirma que el motivo por el cual se impidió el ingreso a los representantes de la demandante reside en el hecho de que se negaron a identificarse.

Por otro lado, las vías públicas son bienes de dominio público, y no privado. No obstante, previa autorización de la autoridad competente, y bajo cánones de razonabilidad y proporcionalidad, es posible permitir la instalación de dispositivos en ellas, los mismos que no pueden tener por propósito restringir la libertad de tránsito, sino tan sólo resguardar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.

La emplazada no ha acreditado que la instalación de la tranquera en la única vía de ingreso a la urbanización Santa María, ubicada frente a la Av. La Floresta, haya sido previamente autorizada por la Secretaría de Transporte Urbano de la Municipalidad de Lima. Por el contrario, de la propia contestación de la demanda se desprende que ella se ha atribuido el derecho de interferir la vía pública, sin previa autorización para ello. Tal constatación supone una inaceptable conducta de la emplazada, desconociendo el sometimiento a la normativa que desde el Estado de Derecho se impone.

Así mismo el motivo por el cual no se dejó ingresar al personal y representantes de la recurrente a la urbanización Santa María, reside en que se negaron a identificarse. Sin embargo, del análisis de la declaración del presidente de la Asociación, de fojas 53 a 55, surgen suficientes elementos de juicio para concluir que, al no permitirse el ingreso del personal de la recurrente a la urbanización, no se buscaba resguardar la seguridad y tranquilidad de los residentes, sino impedir que la demandante pueda ejercitar los derechos inherentes a su propiedad, sin que a la fecha exista algún mandato judicial que se lo impida.

## **IV. DISCUSIÓN**

Se entiende por discusión a los hallazgos encontrados en las entrevistas, trabajos previos y otros documentos que hayan aportado a la investigación, como también la comparación de antecedentes, las implicancias y los límites de la investigación

La Universidad San Martín de Porres (2017) sobre discusión menciona lo siguiente:

“Esta es la sección más personal del informe, en el cual se nota el nivel intelectual del investigador. Aquí se trata de confrontar los hallazgos del tesista con los hallazgos consignados en los estudios antecedentes y debe tratar de explicar las eventuales divergencias entre su estudio y los de otros autores. Asimismo, el tesista ha de poner en relación sus hallazgos con los datos elaborados en su marco teórico para darles pleno sentido”. (p.77).

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Analizar de qué manera la ausencia del Estado influye en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Comas-2017.
<b>SUPUESTO GENERAL</b>
Dado la ineficiencia organizacional del estado en el diseño, implementación y evaluación de las estrategias y el establecimiento de procedimiento, programas y sistemas no contribuye en la información, gestión y autogestión de la ciudadanía a causa de la ausencia del estado, se incrementa la inseguridad ciudadana en el distrito de Comas año 2017.

Comenzaremos a detallar los trabajos previos, donde Velasco (2016) en su investigación Titulada: “*La aplicación de las políticas de seguridad ciudadana en del Distrito de Santiago de Cusco*”. Para alcanzar el grado de Licenciado en Derecho de la Universidad Andina del Cusco, concluyó: la inseguridad ciudadana junto con la corrupción son uno de los principales males que afronta la nación, es por ello que, los gobiernos han diseñado y desarrollado planes para terminar con este perturbador azote a la sociedad, pero, los resultados han sido nulos, generando el espacio de la creciente inseguridad ciudadana y victimización. El más reciente intento del Estado es la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 cuya aplicación se está dando, pero sin obtener los resultados estimados en todos los sectores de la República. Es por ello que, el investigador analizó la falta de especialización en dicha materia

por parte de los trabajadores, y así mismo resulta ser influyente en la aplicación de las políticas adoptadas (p. 1).

Según Hurtado (1999), señala respecto a la inseguridad ciudadana como todos aquellos comportamientos delictivos que, atentado contra las normas sociales de convivencia, son percibidos por los ciudadanos como factor de desestabilización social, aquellos comportamientos que a consecuencia de la “degradación de la calidad de vida, la pérdida de la cohesión social y la ruptura de los vínculos sociales, dan lugar a delitos contra la propiedad, salud, libertad sexual y contra la seguridad interior del estado (p.27).

Por otra parte, en relación a las entrevistas realizadas se logró obtener resultados claras y concretas, ya que la gran mayoría de los entrevistados manifestaron que la ausencia del estado influye de manera directa en la inseguridad ciudadana, ya que el estado no cuenta con políticas públicas, personal capacitado, material logístico y falta de presupuesto del estado hacia las municipalidades para combatir la inseguridad en el distrito de comas.

En nuestro análisis documental, se obtuvo hallazgo relevante el cual hace referencia a la sentencia N° 349-2004-AA/TC. El Tribunal Constitucional concluye que los enrejados no son un obstáculo para el ejercicio del derecho al libre tránsito, sino sólo una limitación razonable y proporcional, siendo que dicha medida tiene que estar justificada por los hechos que le han dado origen (el crecimiento de la delincuencia), esto es por la necesidad de salvaguardar un interés público superior, la protección del bien jurídico seguridad ciudadana; y debe ser proporcionada a los fines que se procuran alcanzar con ella. Ya que en la actualidad la seguridad ciudadana es una actividad de servicio público a cargo del estado, ya que está en la obligación de elaborar diversas políticas (económicas, sociales, culturales) preventivas y punitivas, en la búsqueda de garantizar la paz social, la tranquilidad y el desarrollo de la vida social libre. En la base del concepto de seguridad

ciudadana está el deber del Estado de brindar protección a sus habitantes frente a toda amenaza a su seguridad personal y de sus bienes. En tal sentido, tiene un carácter instrumental ya que constituye un requisito indispensable del estado hacia el ciudadano.

De lo manifestado por los entrevistados la gran mayoría indica que la ausencia del estado va influenciar de manera directa en la inseguridad ciudadana, ya que el estado y las

municipalidades no cuenta con políticas públicas, personal capacitado, material logístico y falta de presupuesto del estado para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de Comas.

Por otro lado, según Hurtado indica que la inseguridad ciudadana son todos aquellos actos delictivos que atentan contra las normas sociales de convivencia y que son percibidos por los ciudadanos como factor de desorden social.

Sin embargo, Tribunal constitucional ha definido el término seguridad ciudadana como: "un estado de protección que brinda el Estado y en cuya consolidación colabora la sociedad, a fin de que determinados derechos pertenecientes a los ciudadanos puedan ser preservados frente a situaciones de peligro o amenaza, o reparados en caso de vulneración o desconocimiento". En la existencia o reconocimiento del bien jurídico "seguridad ciudadana" constituyéndose la más frecuente de las formas de limitación de las vías de tránsito al público.

Por lo tanto, se puede argumentar. Que la ausencia del Estado influye de manera directa en la inseguridad ciudadana. Ya que en la base del concepto de seguridad ciudadana está el deber del Estado de brindar protección a sus habitantes frente a toda amenaza a su seguridad personal y de sus bienes. En tal sentido, tiene un carácter instrumental ya que constituye un requisito indispensable del estado hacia el ciudadano.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>
Determinar de qué manera las políticas públicas del Estado inciden en la inseguridad Económica en el distrito de comas año 2017.
<b>SUPUESTO ESPECÍFICO1</b>
Dado la ineficiencia organizacional del estado en el diseño, agendación, implementación y evaluación de las estrategias, que no brindan oportunidades, calidad y transparencia en aplicación de las políticas públicas del estado se incrementa la inseguridad económica.

De Oca Mercado (2017), en su investigación titulada: “*Factores de apoyo para la seguridad pública en México.*” En la revista *Prospectiva Jurídica*, concluyó:

Las políticas públicas representan la estrategia del gobierno para atender con urgencia la solución de aspectos prioritarios, para ello resulta necesario conocer los diagnósticos obtenidos mediante investigaciones, que son producto de hallazgos que tienen su origen en estudios realizados a partir de los principales fenómenos políticos, económicos y sociales de nuestro país. Sin embargo, este documento surge como una aportación que propone políticas que ofrezcan alternativas de solución a las principales problemáticas de seguridad pública en México, considerando como objeto de estudio, aspectos elementales de la administración pública, como son la seguridad ciudadana y sus elementos fundamentales, el servicio profesional de carrera en los cuerpos de policía, así como la importancia de los valores en la educación entre otros (p. 85).

Romero (2017) en su investigación titulada: “*Impacto de los temas de seguridad pública en la aprobación presidencial*”. En la revista *Política y Gobierno*, en el cual concluyó: Uno de los principales problemas que enfrentan los países en desarrollo es una creciente presencia del crimen organizado, que en muchos casos ha debilitado la estructura del Estado. Sin embargo, Algunos gobiernos eligen combatir a estas organizaciones ilegales, mientras que otros deciden ignorarlas o coludirse con ellas. Esperaríamos que, como con toda política pública, la decisión de los gobiernos de combatir al crimen organizado dependiera en buena medida de la respuesta esperada de la opinión pública

Rodríguez (2009), señalan que, un factor trascendente como alternativa de solución a la problemática de inseguridad pública; lo es la participación de la sociedad, quien en los últimos años ha generado un sentido crítico y democrático para encausar los esfuerzos de la administración pública en la atención a los problemas del país. "La política pública por su naturaleza sugiere la búsqueda y aplicación de metodologías y/o estrategias para su configuración en una cadena de decisiones y acciones compartidas entre Estado y sociedad" (p. 126).

De lo manifestado por los entrevistados, la gran mayoría de entrevistados coinciden que las políticas públicas inciden de manera directa en la inseguridad Económica, básicamente

por la corrupción que hay por parte del estado hace que las personas o empresarios no quieren invertir en el país generando inestabilidad en la economía.

Asimismo, respecto de la Legislación Comparada en América Latina la mayoría de países cuentan con legislación y políticas públicas orientadas a la promoción y fortalecimiento de estrategias encaminadas a la seguridad ciudadana, como ocurre en Colombia, Chile, El Salvador, México y Paraguay. En el caso de Chile y Paraguay, ambos firmaron un acuerdo de colaboración mutua sobre seguridad ciudadana. Según las políticas y planes comparados se evidencia que los países tienen como estrategias centrales realizar acciones de prevención contra la violencia y delincuencia en los niños, adolescentes y jóvenes; adecuar las normas penales para mejor actuación de las autoridades policiales; fortalecimiento, modernización y coordinación entre instituciones nacionales y locales encargadas de sancionar los actos delictivos; contar con información actualizada y adecuada de los índices de delitos y criminalidad; mejorar los sistemas de rehabilitación y reinserción, entre otros aspectos.

Sin embargo, el Estado peruano ha implementado también el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, para establecer los objetivos y estrategias encaminadas a la prevención y disminución de la inseguridad ciudadana.

Por lo tanto, se puede argumentar que las políticas públicas son como un fenómeno social, administrativo y político específico, ya que es el resultado de un proceso de sucesivas tomas de posición, que se concretan en un conjunto de decisiones, acciones u omisiones, asumidas fundamentalmente por los gobiernos, mismos que se traducen en la respuesta preponderante a los problemas públicos vividos por la sociedad civil.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO II</b>
Explicar de qué manera los servicios de la Seguridad ciudadana afectan en la Seguridad personal en el distrito de Comas año 2017.
<b>SUPUESTO ESPECÍFICO II</b>
Dado el establecimiento de procedimientos, programas y sistemas, no contribuyen en la información, consulta, control ciudadano, la gestión y autogestión de la ciudadanía respecto a los servicios de la seguridad ciudadana se afecta su seguridad personal.

Ovalles, (2004), en su trabajo de investigación titulado: “*situación de la seguridad publica en el Perú*” concluye que: La inseguridad es uno de los problemas más preocupantes del Perú; a base de las encuestas se ha demostrado que la seguridad ciudadana es una necesidad la cual debe convertirse en una política de estado, desarrollando puntos claves como la necesidad de aumentar la presencia policial mejorando su equipamiento, así mismo poner énfasis en la profesionalización de la división de secuestros, y como punto más necesario e importante crear mejoras de defensa para las fuerzas armadas y otros organismos públicos que se encargan de la seguridad ciudadana ( pg.67).

Halton (2017) en su investigación titulada: “*Análisis de la seguridad ciudadana en Ecuador durante los años 2012-2016*”. Para obtener el grado de Doctoral dissertation de la Universidad de los Hemisferios, siguiendo el método cualitativo, concluyó: La seguridad ciudadana obliga a los países a trazarse una serie de metas y estrategias políticas, económicas y sociales para lograr una garantía integral de sus derechos humanos, así como una percepción de seguridad en el individuo. Durante el período 2012-2016 en Ecuador se han promulgado diferentes normas jurídicas para la seguridad ciudadana, mismas que se han implementado. Sobre este tema versará la presente investigación, pues se analizará la seguridad ciudadana y sus implicaciones y posibilidades de mejoramiento del Estado de bienestar de la sociedad; constituyendo éste, en el principal objetivo del presente estudio (p. 1).

Surf Lag (2005), refiere que la Política de Seguridad pública es el conjunto de intervenciones públicas llevadas a cabo por diferentes actores estatales y sociales -públicos o privados- a efectos específicos de abordar y resolver aquellos riesgos y conflictos (concretos o

previsibles) de un carácter violento y/o delictivo que lesionen los derechos y libertades de las personas en un determinado ámbito espacial-temporal (p. 2)

De lo manifestado por los entrevistados se obtuvo como hallazgo relevante que la mayoría de entrevistados coinciden en su punto de vista que los servicios de seguridad ciudadana afectan de manera directa en la seguridad personal del ciudadano, ya que permiten una mejor calidad de vida y una percepción de seguridad. Sin embargo, con respecto a la gestión y autogestión de la ciudadanía esto coadyuva a que los servicios de seguridad personal en materia de seguridad personal, halla un trabajo en conjunto de la policía con la municipalidad, serenos y la ciudadanía para combatir la inseguridad ciudadana.

Sin embargo, los entrevistados Dosantos y Medina (2018), señalan que toda información debería ser procesada en la toma de decisiones acertadas sobre temas de seguridad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por otro lado, se viene informando de los programas que el estado viene desarrollando en trabajo en conjunto con la policía y serenazgo.

Asimismo, se obtuvo como hallazgo relevante en la sentencia recaída en el Exp. N.º 0311-2002-HC/TC, donde Tribunal Constitucional, considera que la seguridad ciudadana está referida a un conjunto de acciones orientadas a salvaguardar el desarrollo de la vida comunitaria dentro de un contexto de paz, tranquilidad y orden, consolidando una situación de convivencia con normalidad, es decir, preservando cualquier peligro o amenaza para los derechos y bienes esenciales para la vida comunitaria. Así mismo también El artículo 197 de la CPP, establece una valiosa precisión, al señalar que las municipalidades brindarán los “servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.” (Const., 1993, art. 197).

De lo argumentado se infiere que La seguridad ciudadana debe ser considerada como un bien público, a la cual tiene derecho de acceder todo ciudadano, sin ningún tipo de discriminación. Por ende, es deber del estado proveer de seguridad a toda la población, debiendo aplicar el principio del interés común. Sin embargo, se dice también que la seguridad ciudadana es considerada un problema complejo ya que compromete todas las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de los países. Además, debe ser analizada como

una situación de múltiples dimensiones: la dimensión fáctica que se vincula a hechos medibles y cuantificables, y la dimensión subjetiva relacionada con la percepción, miedos y preferencias. Ambas dimensiones determinan la realidad de la inseguridad.

## **V. CONCLUSIONES**

**Primero.**

se concluye, se analizado que, la seguridad ciudadana es un tema de política pública que preocupa a todos los países, en especial de América Latina debido al constante incremento de los delitos y crímenes. Para luchar contra esta problemática cada Estado viene formulando políticas y planes para salvaguardar el bienestar de los ciudadanos, reduciendo la criminalidad y recuperando la confianza de la población en sus autoridades.

**Segundo**

Se concluye, se ha determinado, que la seguridad ciudadana es un tema que no pasa desapercibido, debido a que existe una mayor percepción ciudadana en relación con el aumento de los delitos y crímenes en todo el país. Por este motivo, el Estado peruano ha implementado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, para establecer los objetivos y estrategias encaminadas a la prevención y disminución de la inseguridad ciudadana.

**Tercero:**

Se Concluye, se ha identificado, que según las políticas y planes comparados se evidencia que los países tienen como estrategias centrales realizar acciones de prevención contra la violencia y delincuencia en los niños, adolescentes y jóvenes; adecuar las normas penales para mejor actuación de las autoridades policiales; fortalecimiento, modernización y coordinación entre instituciones nacionales y locales encargadas de sancionar los actos delictivos; contar con información actualizada y adecuada de los índices de delitos y criminalidad; mejorar los sistemas de rehabilitación y reinserción.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **Primero**

Por un lado, se recomienda que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, debe recuperar su rol protagónico para imponer la Ley que garantice a los ciudadanos la seguridad de sus vidas y de sus bienes a través de políticas nacionales y estrategias que se sustenten en el análisis de la realidad nacional y en un minucioso trabajo de inteligencia.

### **Segundo**

El problema de inseguridad se alimenta de la deserción del Estado al momento de imponer la ley. Si el Estado, con todos los instrumentos legales y materiales con que cuenta, renuncia a imponer la Ley poco o nada se va a avanzar en la lucha contra la delincuencia porque solo el Estado puede articular medidas integrales y de largo aliento.

### **Tercero**

De nada sirve contar con textos legales y con duras sanciones cuando se trata de meras declaraciones que no pueden ser aplicadas a la realidad del país. Así sucede cuando se traslada el problema de seguridad ciudadana a las Municipalidades, pero no se les dota de capacidades técnicas y logísticas para enfrentarlo.

## REFERENCIAS

## REFERENCIAS.

- Acosta, W. J. T. (2015). Explorando la percepción de la delincuencia como principal problema en América Latina. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 11(2), 195-208.
- Bailey, J. J., Paras, P., & Vargas, D. (2017). ¿El ejército como policía? Correlación de la confianza pública en la policía, el sistema judicial y los militares México en un contexto comparativo. *Política y gobierno*, 20(3), 161-185.
- Carrasco, P. F., González, J. S. R., & Barriga, O. A. (2016). Diferencias en la percepción de inseguridad a nivel cognitivo y emocional de acuerdo al perfil sociodemográfico y político. Estudio del Gran Concepción, Chile. Differences in the perception of insecurity on a cognitive and emotional level according to sociodemographic and political profile. Study in the Great Concepción, Chile. *Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales*, (22), 7.
- Díaz Román, M. P. (2018). Luis Astorga. “¿Qué querían que hiciera?”. Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón (México: Grijalbo, 2015), 267 pp. *Revista mexicana de sociología*, 80(1), 241-245.
- De Oca Mercado, A. M., Solís, L. C., & Cruz, J. G. B. (2017). Factores de apoyo para la seguridad pública en México. *Prospectiva Jurídica*, 7(13), 85-102.
- Fallas, V. O., & Loría, J. Q. (2015). Inseguridad ciudadana y la evaluación del espacio público de Montes de Oca (Costa Rica). *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 8(16).
- Halton, A. (2017). Análisis de la seguridad ciudadana en Ecuador durante los años 2012-2016 (Doctoral dissertation, Quito: Universidad de los Hemisferios, 2017).
- Jiménez, A. E. L., Chafalote, U. R. M., Ramírez, J. L. P., Alegre, L. R. R., Jiménez, W. F. L., Domingues, Y. M. L., ... & Montoya, J. E. B. (2016). Factores que promueven la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Huacho. *INFINITUM...*, 6(01).
- Lunecke, A. (2016). Inseguridad ciudadana y diferenciación social en el nivel microbarrial: el caso del sector Santo Tomás, Santiago de Chile. *EURE (Santiago)*, 42(125), 109-129.

- Prado, R., Noé, C., Chuquiyauri Bartolo, M. A., & Antonio Maylle, F. (2017). La inseguridad ciudadana y sus determinantes sociales en el distrito de Amarilis. Huánuco 2016.
- Ramos, C., & Víctor, M. (2017). Relaciones públicas interna y desempeño laboral en la división de orden y seguridad de la Policía Nacional del Perú de Juliaca. 2017.
- Rodríguez, C. (2014). Panorama político hondureño: crisis de gobernabilidad e inseguridad ciudadana como principales desafíos del nuevo gobierno. Documento de Opinión, 36, 2014.
- Romero, V. (2017). Impacto de los temas de seguridad pública en la aprobación presidencial. Política y gobierno, 20(3), 139-160.
- Valdivia Misad, H. R. (2016). La participación ciudadana y su influencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco, año 2015.
- Valencia, A., & Rubén, J. (2016). La aplicación de las políticas de seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Cusco.
- Vallejos, A. S. (2016). Estudio de caso: breve evaluación preliminar sobre estado de emergencia en El Callao, a la luz del Derecho Constitucional peruano y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Revista de Derecho Público, (85), 123-140.
- Yopla, S. R. V. (2014). RONDAS URBANAS ¿VIOLADORES O DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS? FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA. NOUS, 5(6), 19.
- Zubiate, S., & Luis, J. (2015). Propuesta de diseño de una red vía microonda para aplicaciones de seguridad y comunicación entre la Municipalidad y Agencias de servicio municipal en el distrito de Villa el Salvador.

## **ANEXOS**

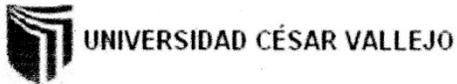
**ANEXO: 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<p><b>TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b></p>	<p>La Inseguridad Ciudadana producida por ausencia del estado en el Distrito de Comas año 2017</p>
<p><b>PROBLEMA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿De qué manera la ausencia del estado influye en la inseguridad ciudadana, ¿en el distrito de Comas, año 2017?</p> <p style="text-align: center;"><b>PROBLEMA ESPECÍFICO</b></p> <p>1.- ¿De qué manera las políticas públicas del estado incide en la inseguridad Económica?</p> <p>2. ¿De qué manera los servicios de la seguridad ciudadana afectan en la seguridad personal?</p>
<p><b>SUPUESTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SUPUESTO GENERAL</b></p> <p>Dado la ineficiencia organizacional del estado en el diseño, implementación y evaluación de las estrategias y el establecimiento de procedimiento, programas y sistemas no contribuye en la información, gestión y autogestión de la ciudadanía a causa de la ausencia del estado, se incrementa la inseguridad ciudadana en el distrito de Comas año 2017.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUPUESTO ESPECÍFICO 1</b></p> <p>Dado la ineficiencia organizacional del estado en el diseño, agendación, implementación y evaluación de las estrategias, que no brindan oportunidades, calidad y transparencia en aplicación de las Políticas Públicas del estado se incrementa la inseguridad ciudadana.</p> <p style="text-align: center;"><b>SUPUESTO ESPECÍFICO 2.</b></p> <p>Dado el establecimiento de procedimientos, programas y sistemas, no contribuyen en la información, consulta, control ciudadano, la gestión y autogestión de la ciudadanía respecto a los servicios de la seguridad ciudadana se afecta su seguridad personal.</p>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p>	<p>Analizar de qué manera la ausencia del Estado influye en la</p>

	Inseguridad Ciudadana, en el distrito de comas, año 2017.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<p>1 Determinar de qué manera las Políticas Públicas del estado incide en la inseguridad Económica el distrito de comas año 2017.</p> <p>2 Explicar de qué manera los servicios de la seguridad ciudadana afectan en la Seguridad personal el distrito de Comas año 2017.</p>
<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	<p>Enfoque: Cualitativo.</p> <p>Diseño: Teoría fundamentada</p>
<b>MÉTODO DE MUESTREO</b>	Muestreo no probabilístico
<b>CATEGORÍA</b>	<p>-Inseguridad Ciudadana.</p> <p>-Ausencia del Estado.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2018.

## ANEXO 2. SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO.



SOLICITO:

Validación de instrumento de  
recojo de información.

Sr.: Mg. Vargas Huamán, Esaú.

Yo **Genner Christian Ramírez Morales** identificado con DNI N° **46977403**, alumno de la EP de **Derecho**, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **“LA INSEGURIDAD CIUDADANA PRODUCIDA POR AUSENCIA DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017”** solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación de instrumento
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 18 de noviembre de 2018.



FIRMA



**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.:Abg. Oloya Medina, Joel Oriol

Yo **Genner Christian Ramírez Morales** identificado con DNI N° **46977403**, alumno de la EP de **Derecho**, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "**LA INSEGURIDAD CIUDADANA PRODUCIDA POR AUSENCIA DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017**" solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación de instrumento
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 18 de noviembre de 2018

  
FIRMA

SOLICITO:

Validación de instrumento  
recojo de información.

**Sr.: Abg. Flores Medina Eleazar Medina**

Yo **Genner Christian Ramírez Morales** identificado con DNI N° **46977403**, alumno de la EP de **Derecho**, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **“LA INSEGURIDAD CIUDADANA PRODUCIDA POR AUSENCIA DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017”** solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación de instrumento
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 18 de noviembre de 2018

---

FIRMA

## ANEXO 3 . VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres:..... VARGAS HUAMAN, ESAD  
 1.2. Cargo e institución donde labora:..... ASESOR DE TESIS - UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:.....  
 1.4. Autor(A) de Instrumento:..... Genner Christian Romirez Morales

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											✓		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											✓		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											✓		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											✓		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											✓		

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
-

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

87%

Lima,..... del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 31042328 Telf.: 969415453

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO****I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: FLORES MEDINA ELEAZAR ARMANDO  
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: .....  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: .....

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X			
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

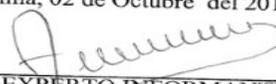
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

95 %
------

Lima, 02 de Octubre del 2018

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI No. 09889149 Telf.: 989179766

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: VARGAS HUAMAN, ESAU  
 1.2. Cargo e institución donde labora: ASESOR DE TESIS - UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Genner Christian Romiré Morales

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.										✓			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										✓			
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.										✓			
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.										✓			
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.										✓			
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.										✓			
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										✓			

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

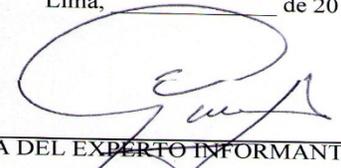
- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
—

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

85%
-----

Lima, \_\_\_\_\_ de 2018

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

 DNI No. 31042328 Telf.: 969415453

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: Olivia Medina, Joe orsol  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Decente UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Genar Christian Romero Morales

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.													
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.													
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.													
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

95 %
------

Lima, \_\_\_\_\_ de 2018



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

 DNI No. 44252125 Telf.: 990031193

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: Flores Medina Eleazar Medina
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Genner Christian Román Morales

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.													
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.													
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.													
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación


**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

95 %

Lima, \_\_\_\_\_ de 2018

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No..... Telf:.....

## ANEXO 4. GUÍA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### GUÍA DE LA ENTREVISTA

Título: LA INSEGURIDAD CIUDADANA PRODUCIDA POR AUSENCIA DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017

Entrevistado: ROSAO ANTERO ZANABRIA HUANDAU

Cargo/Profesión/Grado académico: PNP

Instrucción: INSTITUTO SUPERIOR

### OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR DE QUE MANERA LA AUSENCIA DEL ESTADO INFLUYE EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE COMAS, AÑO 2017.

### Preguntas:

1. En su opinión, ¿considera usted que la ausencia del Estado influye en la inseguridad ciudadana, por qué?  
SI. PORQUE LA SEGURIDAD O SEGURIDAD PUBLICA ES LA ACCION INTEGRADA QUE DESARROLLA EL ESTADO CON LA COLABORACION DE LA POBLACION Y SUS AUTORIDADES
2. ¿Usted estaría de acuerdo en la incorporación de la pena de muerte en la legislación peruana para los causantes de la inseguridad ciudadana?  
SI. PORQUE ES LA UNICA SOLUCION PARA QUE NO HALLA TANTA DELINCUENCIA Y A SU VEZ SE SELECCIONA A LAS PERSONAS QUE REALMENTE QUERER LA VIDA
3. En su experiencia ¿cree que la municipalidad ejerce funciones de forma adecuada, en relación a la protección ciudadana que se nos debe brindar?  
NO PORQUE LAS MAYORIAS DE LAS PERSONAS QUE LABRAN EN LAS MUNICIPALIDADES NO ESTAN CAPACIDADES PARA AFRONTAR LA DELINCUENCIA EN TODAS SUS FORMAS

## OBJETIVO ESPECIFICO 1

**DETERMINAR DE QUE MANERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO INCIDEN EN LA INSEGURIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017**

### Preguntas:

4. Cree usted que las políticas públicas del estado inciden en la inseguridad Económica en el distrito de comas año 2017

SI PORQUE EN CASI TODOS LOS ORGANOS DEL ESTADO EXISTE LA CORRUPCION EN TODOS LOS NIVELES

5. Dado la ineficiencia Organizacional del estado en el diseño de implementación y evaluación de estrategias, ¿cómo considera ud. que influye la transparencia, calidad que brindan las entidades Públicas en el Incrementó de la inseguridad económica?

LOS EMPLEADOS DEL ESTADO SE SIENTEN SEGURO EN SU PUESTO DE TRABAJO Y POR TAL MOTIVO MUCHAS VECES NO LEDAN Celeridad A LA ADMINISTRACION PUBLICA

6. en su opinión cuales son los efectos perjudiciales que trae consigo el incumplimiento de las obligaciones del estado en materia de inseguridad con respecto a políticas públicas

CREO QUE EL PERSONAL DEBE SER CAPACITADO EN TODOS SUS NIVELES PARA DAR UN MEJOR SERVICIO AL CIUDADANO

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

**EXPLICAR DE QUE MANERA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA AFECTAN EN LA SEGRUIDAD PERSONAL EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO**

**Preguntas:**

7. ¿En su Experiencia explique de qué manera los servicios de seguridad ciudadana afectan en la seguridad personal en el distrito de Comas año 2017?

EJEMPLO CUANDO SE REALIZAN LOS MITIN LA MAYOR PARTE OCUPAN LAS AV PRINCIPALES Y A SU VEZ CAUSA UN DESORDEN EN EL TRANSPORTE PUBLICO DOUE PERSONAS DEL MALVIVIR COMETEN ACTOS DELICTIVOS.

8. En su Opinión considera ud. que el Establecimiento de procedimientos, programas y sistemas, contribuyen en la información de la ciudadanía respecto a los servicios de seguridad ciudadana

CREO QUE LAS PERSONAS DESCONOCEN LA SEGURIDAD CIUDADANA SU IMPORTANCIA Y SU VALOR Y CREO QUE LA UNICA FORMA DE COMBATIR LA INSEGURIDAD ES QUE LAS FAMILIAS FORMEN ORIENTEN EN CARIQUEO A SUS HIJOS PARA QUE SEAN PERSONAS DE BIEN Y TENGAN CALIDAD HUMANA.

9.- Considera usted. Que La gestión y autogestión de la ciudadanía coadyuva a los servicios de seguridad Personal en materia de Seguridad Ciudadana

TODOS LOS CIUDADANOS TIENEN QUE PARTICIPAR EN LA SEGURIDAD DE CUALQUIERA A LAS PERSONAS QUE COMETEN ACTOS DELICTIVOS.

SOA 31402763  
Ronald A. ZANABRIA HUAMÁN  
SO..... PNP

  
Apellidos y Nombres  
FIRMA

## OBJETIVO ESPECIFICO 1

**DETERMINAR DE QUE MANERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO INCIDEN EN LA INSEGURIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017**

### Preguntas:

4. Cree usted que las políticas públicas del estado inciden en la inseguridad Económica en el distrito de comas año 2017

Si, porque deberiamos aprobar a la brevedad  
Ordenanzas que permitan un mejor uso  
de espacios publicos permitiendo un mejor desarrollo.

5. Dado la ineficiencia Organizacional del estado en el diseño de implementación y evaluación de estrategias, ¿cómo considera ud. que influye la transparencia, calidad que brindan las entidades Públicas en el Incremento de la inseguridad económica?

No existe transparencia y la calidad  
de los servicios que ofrecen las entidades  
Públicas son malas.

6. en su opinión cuales son los efectos perjudiciales que trae consigo el incumplimiento de las obligaciones del estado en materia de inseguridad con respecto a políticas públicas

Falta de presupuesto  
Mala organización  
Falta de material logístico para la seguridad.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

EXPLICAR DE QUE MANERA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA AFECTAN EN LA SEGRUIDAD PERSONAL EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO

Preguntas:

7. ¿En su Experiencia explique de qué manera los servicios de seguridad ciudadana afectan en la seguridad personal en el distrito de Comas año 2017?

La falta de patrullaje integrado y sereno y go en las calles tendrían un efecto disuasivo ante un hecho delictivo.

8. En su Opinión considera ud. que el Establecimiento de procedimientos, programas y sistemas, contribuyen en la información de la ciudadanía respecto a los servicios de seguridad ciudadana

Contando con programas ya establecidos el ciudadano estaría mejor informado sobre estos servicios.

9.- Considera usted. Que La gestión y autogestión de la ciudadanía coadyuva a los servicios de seguridad Personal en materia de Seguridad Ciudadana

Sí ya que el ciudadano por gestión propia puede adquirir cámaras de vigilancia las cuales permiten grabar cualquier hecho que se da en la vía pública.

CIP N° 2115056  
Sello  
PILAR L. HUAMAN RAMOS  
S2 PNP

  
Apellidos y Nombres  
FIRMA

## OBJETIVO ESPECIFICO 1

**DETERMINAR DE QUE MANERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO INCIDEN EN LA INSEGURIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017**

### Preguntas:

4. Cree usted que las políticas públicas del estado inciden en la inseguridad Económica en el distrito de comas año 2017

La inseguridad económica se da por los malos profesionales que tiene Comas, sus cuentan con la capacidad profesional para dirigir ni ejecutar proyectos ni obras.

5. Dado la ineficiencia Organizacional del estado en el diseño de implementación y evaluación de estrategias, ¿cómo considera ud. que influye la transparencia, calidad que brindan las entidades Públicas en el Incremento de la inseguridad económica?

Considero correcto porque así el ciudadano estaría más atento a la participación del Estado con las instituciones públicas.

6. en su opinión cuales son los efectos perjudiciales que trae consigo el incumplimiento de las obligaciones del estado en materia de inseguridad con respecto a políticas públicas

- Son la no atención a los peticionis, por ende incumplimiento a los proyectos a realizar.  
- El incumplimiento origina atraso en todo aspecto.



GUÍA DE LA ENTREVISTA

Título: LA INSEGURIDAD CIUDADANA PRODUCIDA POR AUSENCIA DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017

Entrevistado: *Maria Luis Tello Santillán*

Cargo/Profesión/Grado académico: *Tercera en la formación*

Instrucción: *Superior*

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR DE QUE MANERA LA AUSENCIA DEL ESTADO INFLUYE EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE COMAS, AÑO 2017.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿considera usted que la ausencia del Estado influye en la inseguridad ciudadana, por qué?  
*Si influye porque si el Estado proporciona de los medios a las instituciones ejecutoras, estas estan en la obligacion de cumplir y hacer cumplir para el fin y bienestar de la ciudadanía*
2. ¿Usted estaría de acuerdo en la incorporación de la pena de muerte en la legislación peruana para los causantes de la inseguridad ciudadana?  
*Si estoy de acuerdo con la pena de muerte, pero para los casos extraños, (violación, parricidio, etc, asesinos a sueldo, cabezas de bandos) y para las de penas menores trabajo forzado en los cancheros y afines.*
3. En su experiencia ¿cree que la municipalidad ejerce funciones de forma adecuada, en relación a la protección ciudadana que se nos debe brindar?  
*No en su totalidad, pero en parte cumple, solo que debe ser mas selectos en su personal de Sirenegos (prejuicio y buen trato)*

OBJETIVO ESPECIFICO 2

EXPLICAR DE QUE MANERA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA AFECTAN EN LA SEGRUIDAD PERSONAL EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO

Preguntas:

7. ¿En su Experiencia explique de qué manera los servicios de seguridad ciudadana afectan en la seguridad personal en el distrito de Comas año 2017?

Afectan de manera positiva porque se sienten ~~que~~ protegidos y respaldados por las autoridades de su jurisdicción.

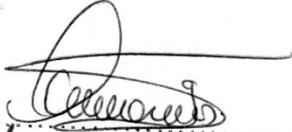
8. En su Opinión considera ud. que el Establecimiento de procedimientos, programas y sistemas, contribuyen en la información de la ciudadanía respecto a los servicios de seguridad ciudadana

Considero correcto, porque la población debe trabajar y actuar bajo lineamientos establecidos, a fin de que exista orden.

9.- Considera usted. Que La gestión y autogestión de la ciudadanía coadyuva a los servicios de seguridad Personal en materia de Seguridad Ciudadana

Cuando las gestiones se hace en comunidad y participan compartidos, los resultados serán exitosos.

Sello

  
Tello Fortelán Navie  
Apellidos y Nombres  
FIRMA



GUÍA DE LA ENTREVISTA

Título: LA INSEGURIDAD CIUDADANA PRODUCIDA POR AUSENCIA DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017

Entrevistado: ..... Franklin Andres Palma Pino .....

Cargo/Profesión/Grado académico: ..... Perito Dactiloscopico (PNP) .....

Instrucción: ..... Tecnico Superior .....

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR DE QUE MANERA LA AUSENCIA DEL ESTADO INFLUYE EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE COMAS, AÑO 2017.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿considera usted que la ausencia del Estado influye en la inseguridad ciudadana, por qué?  
..... Si, porque el estado deberia de potenciar al MININTER (PNP) con personal mas capacitado y con material logistico como (Vehiculos, camaras, equipos de comunicacion y otros) .....
2. ¿Usted estaría de acuerdo en la incorporación de la pena de muerte en la legislación peruana para los causantes de la inseguridad ciudadana?  
..... No, porque la pena de muerte es una violacion de un derecho humano fundamental, el derecho a la vida y es el exponente maximo de pena cruel, inhumana y degradante. adopte la forma que adopte. ....
3. En su experiencia ¿cree que la municipalidad ejerce funciones de forma adecuada, en relación a la protección ciudadana que se nos debe brindar?  
..... Las municipalidades con su personal de serena zgo no brindan proteccion porque ellos no tienen principio de autoridad. ....

OBJETIVO ESPECIFICO 1

DETERMINAR DE QUE MANERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO INCIDEN EN LA INSEGURIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017

Preguntas:

4. Cree usted que las políticas públicas del estado inciden en la inseguridad Económica en el distrito de comas año 2017

..... Sí, porque leyes en el congreso en que los municipios  
..... generan recursos para desarrollo y beneficio de su  
..... distrito.

5. Dado la ineficiencia Organizacional del estado en el diseño de implementación y evaluación de estrategias, ¿cómo considera ud. que influye la transparencia, calidad que brindan las entidades Públicas en el incrementó de la inseguridad económica?

..... No, existe una buena calidad de atención al  
..... público usuario que necesariamente requieren de  
..... estos servicios del estado. ( Ministerios, Gobiernos Regionales Municipios )

6. en su opinión cuales son los efectos perjudiciales que trae consigo el incumplimiento de las obligaciones del estado en materia de inseguridad con respecto a políticas públicas

..... - Mayor delincuencia ( Robo, Hurto )  
..... - Corrupcion  
..... - Inseguridad Ciudadana

## OBJETIVO ESPECIFICO 2

EXPLICAR DE QUE MANERA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA AFECTAN EN LA SEGRUIDAD PERSONAL EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO

### Preguntas:

7. ¿En su Experiencia explique de qué manera los servicios de seguridad ciudadana afectan en la seguridad personal en el distrito de Comas año 2017?

- La Falta de personal capacitado del personal de serenazgo
- Trabajar con los vecinos del distritos
- Intalacion de camaras en los lugares de constante faltas o Delitos.

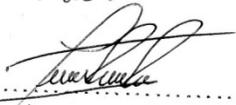
8. En su Opinión considera ud. que el Establecimiento de procedimientos, programas y sistemas, contribuyen en la información de la ciudadanía respecto a los servicios de seguridad ciudadana

Entendido como parte de una estrategia y enfocado en actores, estrategias, claves, existe un programa académico de formación de funcionarios que ofrece una perspectiva integral de prevención y reducción de la criminalidad y la violencia.

9.- Considera usted. Que La gestión y autogestión de la ciudadanía coadyuva a los servicios de seguridad Personal en materia de Seguridad Ciudadana

Tomando esto en cuenta y todo el potencial que existe es un instrumento de gestión pública, debemos comprender mejor sus límites y capacidades para no perder sus posibilidades de contribuir para la construcción de espacios urbanos.

Sello  
CIP - 31293519  
FRANKLIN A. PALMA PINO  
SOT - PNP  
PERITO DACTILOSCOPICO

  
Apellidos y Nombres  
FIRMA



**GUÍA DE LA ENTREVISTA**

**Título: LA INSEGURIDAD CIUDADANA PRODUCIDA POR AUSENCIA DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017**

Entrevistado: SB PNP, ROMERO MARIN JOSÉ

Cargo/Profesión/Grado académico: SB DE LA POLICIA NACIONAL

Instrucción: TÉCNICO SUPERIOR

**OBJETIVO GENERAL**

**ANALIZAR DE QUE MANERA LA AUSENCIA DEL ESTADO INFLUYE EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE COMAS, AÑO 2017.**

**Preguntas:**

1. En su opinión, ¿considera usted que la ausencia del Estado influye en la inseguridad ciudadana, por qué?

Si influye ya que el estado influye en el pago y movimiento de las identidades que se encargan de la seguridad ciudadana.

2. ¿Usted estaría de acuerdo en la incorporación de la pena de muerte en la legislación peruana para los causantes de la inseguridad ciudadana?

No estoy de acuerdo ya que encontramos discrepancia con los protocolos vigentes.

3. En su experiencia ¿cree que la municipalidad ejerce funciones de forma adecuada, en relación a la protección ciudadana que se nos debe brindar?

No todas las municipalidades brindan un adecuado servicio a la seguridad ciudadana, ya que se ve poco personal de serenosgo o adecuados materiales logísticos como una de ellas cámaras de videos, etc.

### OBJETIVO ESPECIFICO 1

DETERMINAR DE QUE MANERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO INCIDEN EN LA INSEGURIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017

#### Preguntas:

4. Cree usted que las políticas públicas del estado inciden en la inseguridad Económica en el distrito de comas año 2017

*Si trae influencia ya que ellos permiten la entrada de empresas extranjeras reduciendo de algún modo la economía.*

5. Dado la ineficiencia Organizacional del estado en el diseño de implementación y evaluación de estrategias, ¿cómo considera ud. que influye la transparencia, calidad que brindan las entidades Públicas en el Incremento de la inseguridad económica?

*En que las entidades públicas, algunas han tomado decisiones económicas de una manera repentina, sin tomar en cuenta en que la mayoría de las personas tienen la posibilidad de pagarlos, causando así disturbios en la ciudadanía.*

6. en su opinión cuales son los efectos perjudiciales que trae consigo el incumplimiento de las obligaciones del estado en materia de inseguridad con respecto a políticas públicas:

*Las consecuencias que traen son las huelgas ya que los ciudadanos están en desacuerdo de las decisiones que toman los cabezas, los cuales dirigen el gobierno local.*

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

**EXPLICAR DE QUE MANERA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA AFECTAN EN LA SEGRUIDAD PERSONAL EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO**

**Preguntas:**

7. ¿En su Experiencia explique de qué manera los servicios de seguridad ciudadana afectan en la seguridad personal en el distrito de Comas año 2017?

*Al no realizarse su trabajo se crea descontrol y por ende crecimiento delictivo*

8. En su Opinión considera ud. que el Establecimiento de procedimientos, programas y sistemas, contribuyen en la información de la ciudadanía respecto a los servicios de seguridad ciudadana

*No puesto que generalmente el ciudadano no sabe como actuar al haber sufrido algún acto delictivo. Y esto se da por la falta de campañas en tema de Seguridad Ciudadana.*

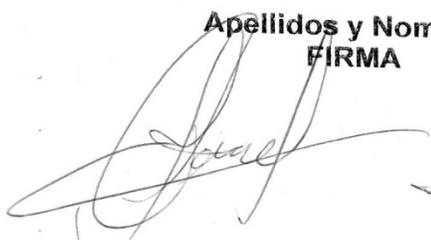
9.- Considere usted. Que La gestión y autogestión de la ciudadanía coadyuva a los servicios de seguridad Personal en materia de Seguridad Ciudadana

*El ciudadano es el que comienza el proceso de inseguridad ciudadana ya que actúa como informante*

*ROBERTO MARIN José*

Sello

Apellidos y Nombres  
FIRMA



**GUÍA DE LA ENTREVISTA**

Título: LA INSEGURIDAD CIUDADANA PRODUCIDA POR AUSENCIA DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017

Entrevistado: S3 PNP ROMERO CHINCHAY, KEMY JOHAN

Cargo/Profesión/Grado académico: TÉCNICO EN PERIODISMO AUDIOVISUAL

Instrucción: TÉCNICO SUPERIOR

**OBJETIVO GENERAL**

ANALIZAR DE QUE MANERA LA AUSENCIA DEL ESTADO INFLUYE EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE COMAS, AÑO 2017.

**Preguntas:**

1. En su opinión, ¿considera usted que la ausencia del Estado influye en la inseguridad ciudadana, por qué?  
Si influye porque al no sentirse protegida la ciudadanía los índices delictivos aumentan ya no existe control alguno.
2. ¿Usted estaría de acuerdo en la incorporación de la pena de muerte en la legislación peruana para los causantes de la inseguridad ciudadana?  
Si estaría de acuerdo pero solo en el caso de asesinato y violación sexual de niños y niñas. Esto se incluiría a los delitos de pena de muerte por traición a la patria y terrorismo.
3. En su experiencia ¿cree que la municipalidad ejerce funciones de forma adecuada, en relación a la protección ciudadana que se nos debe brindar?  
Puesto que solo utiliza armas no letales es muy reducido su ayuda esto se suma a ser poca o nada de formación en aspectos, legales y técnicas de producción.

## OBJETIVO ESPECIFICO 1

DETERMINAR DE QUE MANERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO  
INCIDEN EN LA INSEGURIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO  
2017

### Preguntas:

4. Cree usted que las políticas públicas del estado inciden en la inseguridad Económica en el distrito de comas año 2017

*Durante el año 2017 e incluso años anteriores el país a estado en control automatico ya que no se ha sentido diferencias, esto quiere decir que no cree la economia por si sola sin incluir a grandes rasgos en la inversion privada.*

5. Dado la ineficiencia Organizacional del estado en el diseño de implementación y evaluación de estrategias, ¿cómo considera ud. que influye la transparencia, calidad que brindan las entidades Públicas en el Incrementó de la inseguridad económica?

*Influirá y digo esto porque vemos a entidades públicas que dejan muchos que desear y pongo de ejemplo a sus hospitales, los cuales son de muy pauperrima atención.*

6. en su opinión cuales son los efectos perjudiciales que trae consigo el incumplimiento de las obligaciones del estado en materia de inseguridad con respecto a políticas públicas

*El incumplir con las politicas dadas en campañas genera un circulo vicioso ya que es como el un cáncer que en cualquier momento entrará en un estado de caos.*

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

**EXPLICAR DE QUE MANERA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA AFECTAN EN LA SEGRUIDAD PERSONAL EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO**

**Preguntas:**

7. ¿En su Experiencia explique de qué manera los servicios de seguridad ciudadana afectan en la seguridad personal en el distrito de Comas año 2017?

*En mi experiencia afecta psicológicamente a todos ya que crea un trastorno del miedo por ejemplo al no sacar el teléfono o no ir con mucho dinero, a ser secuestrado, etc.*

8. En su Opinión considera ud. que el Establecimiento de procedimientos, programas y sistemas, contribuyen en la información de la ciudadanía respecto a los servicios de seguridad ciudadana

*faltan muchas campañas sociales a través de todos los medios para como actuar al ser víctima de alguna forma de seguridad ciudadana.*

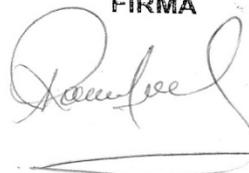
9.- Considera usted. Que La gestión y autogestión de la ciudadanía coadyuva a los servicios de seguridad Personal en materia de Seguridad Ciudadana

*El ciudadano es el factor clave (el que todo lo ve) en este caso los ojos y oídos de la policía nacional del Perú y esto se da a través de las denuncias.*

Sello

*Romero Chinchay, Kemy Joan*

Apellidos y Nombres  
FIRMA





GUÍA DE LA ENTREVISTA

Título: LA INSEGURIDAD CIUDADANA PRODUCIDA POR AUSENCIA DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017

Entrevistado: S.O.S. EDGAR MEDINA MAIPARTIDO

Cargo/Profesión/Grado académico: OFICINA OPC

Instrucción: Tco. Sup.

OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR DE QUE MANERA LA AUSENCIA DEL ESTADO INFLUYE EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE COMAS, AÑO 2017.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿considera usted que la ausencia del Estado influye en la inseguridad ciudadana, por qué?  
Por supuesto, porque los ministerios del estado están trabajando solo en sus oficinas, no salen al campo para verificar que los programas funcionan a cabalidad.
  
2. ¿Usted estaría de acuerdo en la incorporación de la pena de muerte en la legislación peruana para los causantes de la inseguridad ciudadana?  
Por supuesto, hasta que se recuperen los valores en lo gen de los peruanos, así como desde la educación inicial hasta la secundaria.
  
3. En su experiencia ¿cree que la municipalidad ejerce funciones de forma adecuada, en relación a la protección ciudadana que se nos debe brindar?  
Por su puesto que no, ya que ellos trabajan, profundo solo en campo político.

## OBJETIVO ESPECIFICO 1

**DETERMINAR DE QUE MANERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO INCIDEN EN LA INSEGURIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017**

### Preguntas:

4. Cree usted que las políticas públicas del estado inciden en la inseguridad Económica en el distrito de comas año 2017

Por supuesto que sí, ya que los organismos de control de los presupuestos a invertir en Comas, no son supervisados

5. Dado la ineficiencia Organizacional del estado en el diseño de implementación y evaluación de estrategias, ¿cómo considera ud. que influye la transparencia, calidad que brindan las entidades Públicas en el Incremento de la inseguridad económica?

Influye de manera negativa. Toda vez que las empresas, conscientes, disminuyen sus ingresos por la falta de clientes, que viven con temor a sufrir un maltrato a mano armada

6. en su opinión cuales son los efectos perjudiciales que trae consigo el incumplimiento de las obligaciones del estado en materia de inseguridad con respecto a políticas públicas

El estado no llega de manera directa hacia la población, para lo cual hay lugares donde aún hay carencias, desigualdad, discriminación, planificación familiar, que contribuye al clima de inseguridad

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

**EXPLICAR DE QUE MANERA LOS SERVICIOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA AFECTAN EN LA SEGRUIDAD PERSONAL EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2018**

**Preguntas:**

7. ¿En su Experiencia explique de qué manera los servicios de seguridad ciudadana afectan en la seguridad personal en el distrito de Comas año 2017?

Afectan por cuanto que los medios de prensa en lugar de contribuir a la seguridad, crean noticias de temor a la ciudadanía con la prensa sensacionalista

8. En su Opinión considera ud. que el Establecimiento de procedimientos, programas y sistemas, contribuyen en la información de la ciudadanía respecto a los servicios de seguridad ciudadana

Si por que se viene informando de los programas que el estado viene desarrollando

9.- Considera usted. Que La gestión y autogestión de la ciudadanía coadyuva a los servicios de seguridad Personal en materia de Seguridad Ciudadana

Por no puesto ya que se viene organizando con sus autoridades locales para combatir la inseguridad ciudadana.



*[Handwritten signature]*  
Medina Melponio Edgar

**Apellidos y Nombres  
FIRMA**



GUÍA DE LA ENTREVISTA

Título: LA INSEGURIDAD CIUDADANA PRODUCIDA POR AUSENCIA DEL ESTADO EN EL DISTRITO DE COMAS AÑO 2017

Entrevistado: MAYOR PNP (r) EN JUANJO BARRER

Cargo/Profesión/Grado académico: SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Instrucción: LIC EN ADMINISTRACIÓN

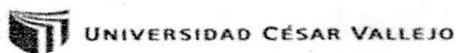
OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR DE QUE MANERA LA AUSENCIA DEL ESTADO INFLUYE EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE COMAS, AÑO 2017.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿considera usted que la ausencia del Estado influye en la inseguridad ciudadana, por qué?  
 Por la falta de autoridad, incapacidad, cobardía no cumplen sus funciones a cabalidad.
2. ¿Usted estaría de acuerdo en la incorporación de la pena de muerte en la legislación peruana para los causantes de la inseguridad ciudadana?  
 No, yo que me inclino por la ejecución de actividades preventivas, promotores dirigidos a los jóvenes y niños, entre de cual que sea tipo de represión.
3. En su experiencia ¿cree que la municipalidad ejerce funciones de forma adecuada, en relación a la protección ciudadana que se nos debe brindar?  
 No, principalmente se debe o la falta de legislación sobre el tema. Yo que lo Norme nos dice que debemos cobrar coberturas por seguridad ciudadana y que en retribución debemos cubrir un servicio de seguridad ciudadana, pero no nos dice como ni otorgan ninguna atribución por ellos.

## ANEXO 5. GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL.



### GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Objetivo Específico 2:** analizar la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional Peruano Expediente N° 0311-2002-HC/TC: Caso Compañía Inmobiliaria y Constructora Quisqueya S.A.

#### “ANÁLISIS DE ARTÍCULO DOCTRINARIO”

**Ocaso del Estado peruano de derecho constitucional: la convencionalización del derecho nacional**

DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE	IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS
Recuperado de <a href="https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/00311-2002-HC.html">https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/00311-2002-HC.html</a>	Recurso extraordinario interpuesto por Compañía Inmobiliaria y Constructora Quisqueya S.A., contra la sentencia de la Sala Penal Corporativa de Apelaciones para Procesos Sumarios con Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fojas 137, su fecha 22 de enero de 2002, que declara infundada la acción de hábeas corpus de autos. La recurrente, con fecha 26 de octubre de 2001, interpone acción de hábeas corpus contra los Representantes de la Asociación Pro Vivienda FAP Jorge Chávez, por considerar que se ha violado su derecho a la libertad de tránsito. Sostiene que, como consecuencia de una permuta celebrada con el Estado, adquirió el terreno ubicado en el lote 7, manzana C, urbanización Santa María, distrito de Santiago de Surco. No obstante, ello –afirma-, la demandada le impide ejercitar los derechos inherentes a su propiedad pues, mediante una tranquera de fierro, le impide el ingreso a la urbanización.

**COMENTARIO:**

---

---